



CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

Distr.
GENERAL

UNEP/CBD/SBSTTA/9/INF/21/Add.1
10 de octubre de 2003

ESPAÑOL, FRANCÉS E INGLÉS
ÚNICAMENTE

ÓRGANO SUBSIDIARIO DE ASESORAMIENTO CIENTÍFICO, TÉCNICO Y TECNOLÓGICO

Novena reunión

Montreal, 10-14 de noviembre de 2003

Tema 4.1 del programa provisional*

ÁREAS PROTEGIDAS: RESULTADOS DEL QUINTO CONGRESO MUNDIAL DE PARQUES

Adendo

EL PLAN DE ACCIÓN DE DURBAN

Nota presentada por el Secretario Ejecutivo

1. El Secretario Ejecutivo distribuye con la presente, para información de los participantes en la novena reunión del Órgano subsidiario de asesoramiento científico, técnico y tecnológico (OSACTT), el Plan de acción de Durban, adoptado por el Quinto Congreso Mundial de Parques, celebrado en Durban (Sudáfrica) del 8 al 17 de setiembre de 2003.
2. El Plan de acción se publica en la forma y en los idiomas en que fue recibido por la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica.

* UNEP/CBD/SBSTTA/9/1.

/...

EL PLAN DE ACCION DE DURBAN

Índice

Introducción	3
Retos	3
Resultado 1: Las áreas protegidas aportarán una contribución crucial a la conservación de la biodiversidad en el mundo	7
Meta clave número 1: el Convenio sobre la Diversidad Biológica habrá adoptado medidas específicas para mejorar la contribución de las áreas protegidas a la conservación de la biodiversidad biológica	11
Meta clave número 2: todos los signatarios del Convenio sobre el Patrimonio Mundial habrán adoptado medidas para mejorar la contribución de los sitios del Patrimonio Mundial a la conservación de la biodiversidad.	14
Resultado 2: Las áreas protegidas habrán aportado una contribución fundamental a la realización del desarrollo sostenible	15
Meta clave número 3: se habrán adoptado medidas para que las áreas protegidas contribuyan a reducir la pobreza y en ningún modo la agraven	15
Resultado 3: Se habrá establecido un sistema mundial de áreas protegidas conectadas con los paisajes terrestres y marinos circundantes	18
Meta clave número 4: para 2010 se habrá establecido un sistema de áreas protegidas que sea representativo de todos los ecosistemas del mundo	19
Meta clave número 5: para 2015 todas las áreas protegidas estarán conectadas en sistemas ecológicos/ambientales terrestres y marinos más amplios	19
Resultado 4: Se habrá mejorado la calidad, eficacia y sistema de presentación de informes de la gestión de las áreas protegidas	23
Meta clave número 6: todas las áreas protegidas tendrán un manejo efectivo para 2015	23
Meta clave número 7: todas las áreas protegidas tendrán una capacidad efectiva de manejo.	26
Resultado 5: los derechos de los pueblos indígenas, pueblos móviles y comunidades locales se verán reconocidos y garantizados en relación con los recursos naturales y la conservación de la biodiversidad	27
Meta clave número 8: todas las áreas protegidas existentes y futuras serán manejadas y establecidas en plena conformidad con los derechos de los pueblos indígenas, pueblos móviles y comunidades locales.	28
Meta clave número 9: los pueblos indígenas y las comunidades locales estarán representados en la gestión de las áreas protegidas por representantes electos, de forma proporcional a sus derechos e intereses.	28
Meta clave número 10: se establecerán y aplicarán, para 2010, mecanismos participativos para la restitución de las tierras y territorios tradicionales de pueblos indígenas que fueron incorporados en áreas protegidas sin su consentimiento libre y conocimiento de causa.	28

Resultado 6: las generaciones más jóvenes tendrán mayor poder de decisión	31
Meta clave número 11: se asegurará una mayor participación de las generaciones más jóvenes en la gobernanza y manejo de las áreas protegidas y se tomarán medidas para fortalecer su capacidad de contribuir y ampliar el conjunto de la comunidad de la conservación.	31
Resultado 7: se habrá obtenido mayor apoyo a las áreas protegidas por parte de otros grupos de interés	33
Meta clave número 12: se habrá obtenido apoyo de los principales grupos de interesados directos	33
Resultado 8: se habrán establecido mejores formas de gobernanza que reconozcan métodos tanto tradicionales como innovadores de gran valor potencial para la conservación	36
Meta clave número 13: en todos los países se habrán establecido sistemas eficaces de gobernanza	37
Resultado 9: se dispondrá de recursos mucho mayores para las áreas protegidas, proporcionales a sus valores y necesidades	38
Meta clave número 14: se garantizarán los recursos suficientes para identificar, establecer y sufragar los costos recurrentes de un sistema mundialmente representativo de áreas protegidas para 2010	39
Resultado 10: habrá una mejor comunicación y educación sobre la función y beneficios de las áreas protegidas	42
Aplicación del Plan de Acción	43

Introducción

El V Congreso Mundial de Parques de la UICN es un hito decisivo para la función de las áreas protegidas y su lugar en los programas de desarrollo sostenible y preservación de la diversidad biológica. Al elegir como tema «Beneficios más allá de las fronteras», los participantes en el Congreso reconocieron que las áreas protegidas no pueden quedar aisladas de las tierras ni los mares circundantes, como tampoco de las comunidades ni de las actividades económicas que se desenvuelven en ellas y en sus alrededores. Los participantes se propusieron algo esencial: poner de relieve la importancia y el valor de las áreas protegidas para la sociedad en su conjunto ahora y en el futuro y trabajar en asociación con diversos interesados con el fin de realizar este objetivo más amplio.

Se han verificado muchos adelantos desde el IVº Congreso Mundial de Parques, celebrado en Caracas en 1992:

- las áreas protegidas se reconocen como decisivas para la aplicación del Convenio sobre la Diversidad Biológica;
- el número de áreas protegidas y la proporción de la superficie de la Tierra que tiene la condición de área protegida se han duplicado con creces desde 1992 y ahora abarcan más del 12% de la superficie terrestre total, con un 10% adicional estrictamente protegido en el continente antártico;
- la cantidad de bienes naturales y mixtos del Patrimonio Mundial ha aumentado de 101 a 172, existiendo un mayor reconocimiento de los vínculos entre las poblaciones humanas y el medio ambiente;
- se han establecido en distintas partes del mundo planes de acción regionales y nacionales;
- se han desarrollado medidas para mejorar la eficacia del manejo;
- los pueblos indígenas y las comunidades locales participan cada vez más;
- se están explorando nuevas formas de gobernanza y se están redescubriendo formas tradicionales de gobernanza para fines de conservación;
- se ha reconocido el valor de los conocimientos tradicionales y otros conocimientos sobre la conservación;
- está por entrar en vigor el Protocolo de Kyoto;
- las áreas protegidas se han conectado con éxito más allá de las fronteras internacionales, y en algunos casos notables han efectuado una contribución significativa a la paz; y
- diversas áreas protegidas han sido enlazadas por redes y corredores ecológicos en el marco de grandes iniciativas regionales.

Retos

Se debe hacer frente a muchos retos, de los cuales los principales son los siguientes:

- conciliar las necesidades del desarrollo con el uso y manejo sostenibles de los recursos naturales;
- el cambio climático es una grave amenaza para las áreas protegidas del planeta; sus efectos ya se hacen sentir sobre las especies y hábitats, así como sobre el funcionamiento efectivo de paisajes y ecosistemas; se deben reducir de forma rápida y significativa las emisiones de gases de invernadero, manejando al mismo tiempo los ecosistemas de tal forma que se potencie su capacidad de recuperación;

- dista mucho de haberse establecido un sistema representativo de áreas protegidas para todos los ecosistemas del mundo; subsisten numerosas carencias a este respecto;
- no se asigna suficiente prioridad a colmar determinados vacíos existentes en el sistema mundial de zonas protegidas, que corresponden a espacios insustituibles y gravemente amenazados;
- algunos ecosistemas, en particular de agua dulce y en alta mar, están en gran medida desprotegidos;
- se están ocasionando daños a las especies, hábitat y paisajes, así como a los sistemas y procesos naturales y a la diversidad cultural de la que dependen;
- la cantidad y calidad del agua dulce que alimenta a las áreas protegidas está declinando a causa de desvíos, diques y otras barreras, la escorrentía a partir de tierras agrícolas y la contaminación;
- la demanda creciente de animales y plantas silvestres y de sus productos pone en peligro la existencia de especies raras y amenazadas en las áreas protegidas;
- los efectos de las especies exóticas invasoras son cada vez más negativos para las especies autóctonas;
- la insuficiente inversión de los gobiernos del mundo entero en las áreas protegidas significa que a menudo éstas no están en condiciones de realizar sus objetivos sociales y de conservación;
- los subsidios y otros instrumentos financieros o disposiciones institucionales contraproducentes dirigidos a sectores que tienen efectos sobre la biodiversidad (o: dirigidos a sectores de la economía que inciden en paisajes críticos para la biodiversidad) contribuyen a ocasionar pérdidas y daños en las áreas protegidas;
- a nivel mundial, son insuficientes los recursos necesarios para garantizar un manejo profesional de las áreas protegidas, en particular en los países en desarrollo;
- muchas áreas protegidas existen sólo en los papeles, y carecen de una protección efectiva y de un manejo eficaz;
- el establecimiento de áreas protegidas en regiones que se encuentran fuera de la jurisdicción nacional o bajo la competencia de órganos intergubernamentales (por ej. la Antártida y el alta mar);
- los costos y beneficios de mantener áreas protegidas no se reparten equitativamente. En particular, las comunidades locales suelen sobrellevar la mayor parte de los costos y recibir escasos beneficios, mientras que la sociedad en su conjunto recoge más amplios beneficios pero sobreleva pocos costos;
- con demasiada frecuencia las áreas protegidas están desligadas de la planificación del desarrollo, de la ordenación territorial y de otros sistemas de decisión en materia de gestión de recursos que se hallan fuera de sus límites, particularmente en situaciones transfronterizas que requieren una armonización de enfoques más allá de las fronteras políticas;

- poco se reconoce el papel decisivo de las áreas protegidas en el desarrollo sostenible y demasiados interesados directos importantes consideran, en cambio, que las áreas protegidas obstaculizan sus actividades y aspiraciones;
- muchas áreas protegidas están aisladas de las demás y sus nexos ecológicos externos no se asientan en ninguna base jurídica;
- la pandemia del VIH/SIDA está afectando considerablemente el desarrollo de las áreas protegidas y la conservación de la biodiversidad en muchos países en desarrollo;
- los pueblos indígenas, las comunidades locales, los jóvenes, grupos étnicos, mujeres y otros grupos de interés de la sociedad civil no participan lo suficiente en la identificación y gestión de las áreas protegidas;
- con demasiada frecuencia la gestión de las áreas protegidas carece de un sistema de objetivos, valores y principios compartidos.

Sin una red mundial eficaz y ecológicamente representativa de áreas protegidas se perderán numerosos beneficios que éstas aportan a la sociedad, se reducirán las perspectivas de mitigar la pobreza y mermará el patrimonio de las generaciones futuras. En el pasado, la comunidad que se ocupa de áreas protegidas no se ha comprometido lo suficiente con sus mejores aliados, es decir las comunidades de interés más amplias. Ahora debemos reconectarnos con esas comunidades para lograr nuevos resultados y metas inspiradoras.

El Acuerdo de Durban: nuestro compromiso mundial para con la población humana y las áreas protegidas de la Tierra es un llamado a la acción para todos las partes interesadas e involucradas en las áreas protegidas. A fin de hacer realidad esa visión es necesario actuar a nivel mundial, regional, nacional y local junto con todos los interesados directos. Es importante que se establezcan metas claras, se sigan de cerca los progresos y se informe al respecto para impulsar la aplicación del Acuerdo. El liderazgo de la UICN, en particular el de los miembros de su Comisión Mundial de Áreas Protegidas, es vital.

Este *Plan de Acción del Acuerdo de Durban* está destinado a todos los que se ocupan de áreas protegidas o desempeñan actividades que afectan a éstas de alguna manera, independientemente de que asistan al Congreso. **No es un plan modelo detallado para todas las naciones y áreas protegidas, porque se reconoce que existen diversos criterios locales, nacionales y regionales y los participantes en el Vº Congreso Mundial de Parques de la UICN no tienen un mandato oficial al respecto. Se sugiere en tanto lista de verificación de las actividades necesarias a fin de potenciar los beneficios de las áreas protegidas para la sociedad y mejorar su cobertura y manejo. No es un documento estático: plantea numerosas cuestiones a examinar y resolver e implica la adopción de medidas.**

La **acción** se divide en las siguientes categorías:

- una **acción internacional** a nivel intergubernamental a través de las instituciones de las Naciones Unidas, convenios y tratados;
- una **acción regional** a nivel intergubernamental a través de diversos convenios y otros mecanismos regionales;

EL PLAN DE ACCIÓN DE DURBAN

una **acción nacional** por parte de los gobiernos nacionales y otros grupos de interés;

una **acción local** a través de administraciones con autoridad delegada y de la sociedad civil; y

una **acción de las autoridades responsables de áreas protegidas** que compete a todas las autoridades, organismos, órganos y organizaciones pertinentes.

En todos estos niveles se requerirán acciones desplegadas en asociación y en cooperación por grupos gubernamentales, estatutarios, privados, de beneficencia, comunitarios, de la sociedad civil y empresariales por conducto de grupos de interesados múltiples.

Además, se identifican **acciones específicas impulsadas o promovidas por la UICN** y se designan responsables de la coordinación en la UICN. Por el momento éstas son sugerencias para la acción formuladas por los participantes en el Congreso Mundial de Parques, hasta que el Congreso Mundial de la Naturaleza que se celebrará en 2004 haya examinado y aprobado un plan de acción para las áreas protegidas y para todos los aspectos del trabajo de la Unión. El Consejo de la UICN tendrá que acordar entonces planes de aplicación más detallados para la Secretaría, las Comisiones y los Miembros. Estos planes deberán identificar a las partes que colaboran en ellos y prever el desarrollo de planes para los principales sectores económicos, de ordenación territorial y comerciales que interactúan con las áreas protegidas.

Se identifica una serie de **metas clave** como puntos de referencia para evaluar e informar a alto nivel sobre los progresos de este Plan de Acción. El Plan de Aplicación que apruebe el Congreso Mundial de la Naturaleza también deberá señalar hitos e indicadores para medir los progresos realizados en pro de las metas principales.

Las **Recomendaciones** acordadas por los participantes en el Congreso Mundial de Parques se adjuntan en anexo al presente Plan de Acción, con las referencias pertinentes en el texto del Plan.

Las *acciones* se organizan atendiendo a seis **resultados clave** en los que se centró principalmente la atención del Congreso.

En primer lugar, es necesario vincular las áreas protegidas de tal forma que contribuyan de forma significativa a los programas mundiales de desarrollo sostenible, a la luz del Plan de Acción de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de Johannesburgo y de la Declaración de Desarrollo del Milenio; así como a la conservación de la diversidad biológica, particularmente en relación con la Conferencia de las Partes en la CDB que se desarrollará en 2004.

Con este fin, el Congreso insta a :

1. **Realizar la contribución crucial que incumbe a las áreas protegidas en la conservación de la diversidad biológica en el mundo; y**
2. **Aportar una contribución fundamental de las áreas protegidas en materia de desarrollo sostenible.**

Los seis resultados y acciones específicos que se indican a continuación se desprenden del programa del Congreso:

3. **Un sistema mundial de áreas protegidas conectadas con los paisajes terrestres y marinos circundantes.**

4. Una mejor calidad, eficacia e información sobre el manejo de áreas protegidas.
5. Reconocimiento y garantía de los derechos de los pueblos indígenas, de los pueblos móviles y comunidades locales en relación con los recursos naturales y la conservación de la biodiversidad.
6. Poder de decisión para las generaciones más jóvenes.
7. Un apoyo considerablemente mayor en favor de las áreas protegidas por parte de otros grupos de interés.
8. Una mejor gobernanza que reconozca métodos tanto tradicionales como innovadores de gran valor potencial para la conservación.
9. Un gran aumento de los recursos para las áreas protegidas, proporcional a sus valores y necesidades.

Por último, en reconocimiento de que el *Acuerdo de Durban* hace hincapié en la proyección exterior educativa e informativa, el último capítulo se refiere a :

10. Una mejor comunicación y educación sobre la función y beneficios de las áreas protegidas.

Resultado 1: **Las áreas protegidas aportarán una contribución crucial a la conservación de la biodiversidad en el mundo**

Con el fin de realizar una **representación completa de todas las eco-regiones del planeta en las áreas protegidas**, es preciso prestar particular atención a colmar las brechas existentes en el sistema mundial con nuevas áreas protegidas y conferir mayor eficacia a las existentes, en los casos en que se trate de espacios insustituibles y sometidos a peligros inminentes.

En el Convenio sobre la Diversidad Biológica se reconoce la importancia de la conservación *in situ* de la diversidad biológica mediante el establecimiento de áreas protegidas y de redes ecológicas. La Conferencia de las Partes (COP) y su Órgano subsidiario de asesoramiento científico, técnico y tecnológico (SBSTTA) son foros importantes para hacer adelantos en lo concerniente a las áreas protegidas. En la séptima Conferencia de las Partes, que se celebrará próximamente en 2004, se examinarán las áreas protegidas; esta Conferencia será especialmente importante y se espera que las Partes atiendan al "Mensaje a la CDB" lanzado por este Congreso y que presten atención a las sugerencias que figuran a continuación.

Los valores económicos, culturales, intrínsecos, estéticos y espirituales que entraña la diversidad biológica son experimentados por todos los pueblos. Al mismo tiempo, el ritmo creciente de destrucción de la diversidad biológica afectará gravemente la calidad de vida de las futuras generaciones humanas, a menos que se responda a ello con urgencia.

Los cambios actuales inducidos por el hombre, a un ritmo sumamente rápido, como por ejemplo la destrucción de hábitat y la difusión de especies exóticas invasoras, siguen causando la merma de la biodiversidad, y las áreas de repartición de las especies se desplazan a causa de los cambios climáticos.

Los nuevos análisis presentados durante este Congreso muestran que la actual red mundial de áreas protegidas dista mucho de ser completa, con importantes carencias en la cobertura de por lo que hace a especies amenazadas, sitios, hábitat y esferas de importancia mundial.

EL PLAN DE ACCIÓN DE DURBAN

Estas carencias y cambios requieren la expansión de áreas existentes y la creación estratégica de nuevas áreas protegidas, estableciendo al mismo tiempo nexos entre los hábitats pertinentes de ellas.

Se aminorará el ritmo de pérdida de diversidad biológica estableciendo en todas las ecorregiones del planeta sistemas de áreas protegidas amplios, ecológica y biológicamente viables, representativos y manejados de forma eficaz. Las especies amenazadas, en particular aquellas inscritas en la Lista Roja de Especies Amenazadas que lleva la UICN, deben ser preservadas de forma efectiva en dichas redes de áreas protegidas.

La meta encaminada a lograr “una reducción significativa del ritmo actual de pérdida de la diversidad biológica” para el año 2010, acordada por la 6^a Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica (Decisión VI/26), reafirmada en la Declaración Ministerial de La Haya de abril de 2002, y respaldada por los dirigentes del mundo entero durante la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible (CMDS) en septiembre de 2002, sigue siendo válida.

En su sexta Conferencia, las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica se fijaron una meta ambiciosa: lograr, “para el año 2010 una reducción significativa del ritmo actual de pérdida de la diversidad biológica, a nivel mundial, regional y nacional, como contribución a la mitigación de la pobreza y en beneficio de todas las formas de vida en la tierra”, meta que se reafirmó en el Plan de Aplicación de Johanesburgo. En la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible (CMDS) se identificó más específicamente la creación de una red representativa de áreas marinas protegidas para 2012 y se confirmó la función esencial de las áreas protegidas para alcanzar la meta de 2010 y contribuir al desarrollo sostenible.

El Plan de Aplicación de la CMDS declara que la diversidad biológica desempeña un “papel crucial” en el desarrollo sostenible en general y en la erradicación de la pobreza, y que actualmente la “diversidad biológica se pierde a un ritmo sin precedentes a causa de las actividades humanas”. Las redes de áreas protegidas deberían garantizar el mantenimiento de los valiosos servicios que prestan los ecosistemas.

La diversidad biológica no está distribuida de forma pareja en todo el mundo; por ende, una red efectiva de áreas protegidas encaminada a reducir el ritmo de pérdida de diversidad biológica debería basarse en un conocimiento adecuado de las pautas de distribución de las especies, hábitat, ecosistemas y procesos ecológicos a todas las escalas. Deberían utilizarse planes sistemáticos de conservación e instrumentos de asistencia a la decisión con miras a identificar metas de protección basadas en dichos conocimientos.

La Base mundial de datos sobre las áreas protegidas (WDPA) es un instrumento crucial que permite medir la acción de los Estados y de la sociedad civil a fin de crear redes completas de áreas protegidas. El Centro mundial de seguimiento de la conservación (WCMC) del PNUMA lleva dicha base de datos con el apoyo y asistencia del Consorcio de la WDPA, compuesto por miembros de ONG internacionales de conservación y de otros organismos interesados. La importancia de dicha base de datos se refleja en una decisión del Consejo Ejecutivo del PNUMA de 2003, aplicada en base a un Memorando de Acuerdo firmado por la UICN y el PNUMA en el Congreso Mundial de Parques 2003 y respaldado por el citado Consorcio.

Numerosos acuerdos multilaterales ambientales, en particular el Convenio sobre la Diversidad Biológica, la Convención sobre las Especies Migratorias de Animales Silvestres, la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres, la Convención sobre el Patrimonio Mundial Cultural y Natural, y la Convención sobre los Humedales de Importancia Internacional, así como numerosos acuerdos

regionales, reconocen la importancia de la protección de la biodiversidad como una prioridad para todas las naciones.

Teniendo presentes estos aspectos, los participantes en el taller relativo a la creación de sistemas completos de áreas protegidas concluyeron que las naciones deben considerar los objetivos de preservación de la diversidad biológica como un medio para ampliar al máximo, en sus redes de áreas protegidas, la cobertura y representación de la diversidad biológica y, en particular, de los componentes amenazados de ésta última.

Además de los sistemas tradicionales de áreas protegidas basados en las categorías definidas por la UICN, existe toda una gama de oportunidades para incrementar la cobertura de áreas protegidas, como por ejemplo áreas comunitarias de conservación, áreas gestionadas por las colectividades, reservas indígenas y privadas.

Para que las áreas protegidas estén en condiciones de realizar sus objetivos de conservación y de desarrollo económico, deben recibir un apoyo financiero adecuado. Se observa en cambio que numerosos países dotados de los más altos niveles de diversidad biológica ven su acción impedita por falta de medios financieros y por el imperativo que supone reducir la pobreza. Por ello, muchos países no llegan a crear un verdadero sistema de áreas protegidas completo y eficaz, y/o no lo manejan de forma eficaz, aun si ello no redundá en beneficio de la nación ni del planeta.

1. INSTA a los gobiernos, organizaciones no gubernamentales y comunidades locales a incrementar al máximo la representación y perduración de la diversidad biológica en redes completas de áreas protegidas en todas las eco-regiones para el año 2012, centrándose particularmente en los ecosistemas amenazados o insuficientemente protegidos y en las especies consideradas como amenazadas de extinción a escala mundial según los criterios de la UICN. Ello requerirá:
 - a. conservación eficaz *in situ* de todas las especies amenazadas a nivel mundial, con las siguientes metas inmediatas:
 - i. conservación eficaz *in situ*, para 2006, de todas las especies en peligro crítico de extinción y en peligro de extinción presentes en un sitio único;
 - ii. conservación eficaz *in situ*, para 2008, de todas las demás especies en peligro crítico de extinción y en peligro de extinción a nivel mundial;
 - iii. conservación eficaz *in situ*, para 2010, de todas las demás especies amenazadas a nivel mundial;
 - iv. conservación adecuada, para 2010, de los sitios que albergan a poblaciones de importancia internacional de especies congregatorias y/o de área de repartición restringida;
 - b. conservación eficaz, dentro de áreas protegidas, de representaciones viables de cada ecosistema terrestre, de agua dulce y marino, con las siguientes metas inmediatas:
 - v. establecimiento, para 2006, de un marco mundial común de clasificación y evaluación de la situación de los ecosistemas;
 - vi. definición de metas cuantitativas para cada tipo de ecosistema para 2008;
 - vii. conservación de representaciones viables de cada ecosistema amenazado o insuficientemente protegido para 2010;
 - viii. identificación y manejo de los cambios en la diversidad biológica y de los principales procesos que afectan a la diversidad biológica en las áreas protegidas y en torno a ellas;

- c. al seleccionar nuevas áreas protegidas a nivel nacional, aplicación de instrumentos sistemáticos de planificación de la conservación que utilicen información sobre las especies, hábitat y procesos ecológicos, con el fin de identificar carencias en el sistema existente;
 - d. la ordenación regional de paisajes terrestres y marinos debería tomar en consideración mapas elaborados a nivel local, e incorporar procesos de zonificación y de planificación del manejo, a fin de ayudar a diseñar y mejorar redes completas de áreas protegidas que conserven especies migratorias y de amplia repartición y mantengan los servicios de los ecosistemas;
 - e. establecimiento, para 2006, de sistemas de áreas protegidas que cubran adecuadamente todos los grandes ecosistemas intactos que albergan conjuntos significativos de especies y/o suministran servicios y procesos de ecosistemas;
 - f. desarrollar la cobertura de áreas protegidas en ecosistemas de agua dulce, tal como fue propuesto por la Recomendación VIII/2 del Convenio sobre la Diversidad Biológica, con el fin de establecer y mantener "sistemas completos, adecuados y representativos de ecosistemas de aguas continentales protegidos, dentro del marco de la ordenación integrada de cuencas de captación/hidrográficas/fluviales" para 2012;
 - g. crear una red representativa de áreas protegidas marinas para 2012, tal como se declara en el Plan de Aplicación de la CMDS.
2. INSTA a las Partes en el CDB a que posibiliten la realización de dichas metas adoptando un sólido programa de trabajo, y a que examinen, durante la COP 7, mecanismos jurídicos relativos a áreas protegidas que garanticen el establecimiento de una red mundial representativa de áreas protegidas. En apoyo de dicho programa de trabajo, se las insta a que establezcan un mecanismo eficaz para medir los avances realizados en el logro de dichas metas, y a que velen por el suministro de financiación adecuada para dicha red, de conformidad con los Artículos 20 y 8(m) del CDB.
3. INVITA a los gobiernos, autoridades locales, donantes y organismos de asistencia al desarrollo, sector privado y otras partes interesadas a que presten un apoyo financiero a la expansión estratégica de la red mundial de áreas protegidas, así como al manejo eficaz de las áreas protegidas ya existentes, tomando al mismo tiempo las medidas adecuadas para indemnizar costos humanos de oportunidad cuando proceda.
4. INSTA al sector privado a adoptar prácticas óptimas que no amenacen, menoscaben o impidan la realización de las metas mencionadas, y a que contribuyan al establecimiento de una red de áreas protegidas completa, ecológica y biológicamente viable y representativa.
5. DESARROLLAR y llevar a la práctica planes y legislación innovadores, involucrando a todas las partes interesadas, con el fin de conservar la diversidad biológica y los procesos ecológicos de forma eficaz en distintas condiciones de propiedad de la tierra y de derechos de utilización, así como más allá de las fronteras nacionales;
6. VELAR por que la creación futura de sistemas completos de áreas protegidas tome plenamente en cuenta los derechos, intereses y aspiraciones de los pueblos indígenas, así como su deseo de seguridad y protección para sus tierras, bienes y recursos, en aras de su propia supervivencia social y cultural.

7. PROMOVER los beneficios socioeconómicos y culturales de las áreas protegidas con el fin de fomentar un mayor apoyo a la expansión de redes de áreas protegidas.
8. INSTA a los gobiernos a utilizar instrumentos internacionales, tales como la Convención del Patrimonio Mundial Cultural y Natural y la Convención sobre los Humedales de Importancia Internacional, a fin de desarrollar la protección conferida a los distintos sitios, y a promulgar legislación nacional de aplicación para el cumplimiento de sus obligaciones en virtud de los convenios, con miras a realizar las metas mencionadas.
9. ALIENTA a designar fenómenos físico-geográficos naturales y culturales de relevancia mundial en tanto Rutas internacionales del Patrimonio Mundial, a gran escala, con el fin de que sirvan como marco para los sitios y áreas protegidas locales y transfronterizos del Patrimonio Mundial.
10. PIDE al consorcio de instituciones responsable del mantenimiento y gestión de la base mundial de datos sobre áreas protegidas que siga mejorando la calidad de los datos y que éstos sean accesibles y estén disponibles para el público.
11. INSTA a las Partes en el CDB a que soliciten a todos los gobiernos que actualicen anualmente los datos transmitidos a la base mundial de datos sobre áreas protegidas.

Las áreas protegidas se reconocen claramente como componentes esenciales para el logro de los tres objetivos del CDB, objetivos que son a su vez una parte decisiva de los cimientos sobre los cuales se debe construir un desarrollo verdaderamente sostenible. Por consiguiente, la séptima Conferencia de las Partes (COP7), uno de cuyos temas principales serán las áreas protegidas, ofrecerá una oportunidad importante para tomar medidas específicas encaminadas a alcanzar las metas y objetivos acordados internacionalmente, y más específicamente la meta establecida por la COP para 2010.

Meta clave número 1: el Convenio sobre la Diversidad Biológica habrá adoptado medidas específicas para mejorar la contribución de las áreas protegidas a la conservación de la diversidad biológica

Acción internacional

El Congreso invita a las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica a que tomen en consideración las acciones siguientes, con miras a contribuir a la meta aprobada por la Conferencia de las Partes y reconocida por la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible (CMDS), que apunta a reducir considerablemente, para 2010, la pérdida de diversidad biológica:

- Establecer un sistema mundial de áreas protegidas representativo y manejado de forma eficaz.
- Velar por la participación de los pueblos indígenas y móviles, así como de las comunidades locales, en el establecimiento y manejo de áreas protegidas, y por la creación de mecanismos que garanticen que dichos grupos compartan los beneficios derivados de dichas áreas.
- Llevar a la práctica, para 2005, un programa sólido, amplio y sostenible de creación de capacidades que incluya mecanismos de apoyo a su ejecución.
- Suministrar recursos financieros y técnicos nuevos y adicionales a los países en desarrollo, con miras a realizar la meta de 2010 definida por la CMSD, observando que el Congreso señaló que se requieren 25.000 millones de dólares anuales adicionales para establecer y mantener un sistema mundial eficaz de áreas protegidas.

- Pedir al FMAM que se comprometa a realizar un incremento significativo de su financiación destinada a áreas protegidas en ocasión de su próxima reconstitución.
- Reconocer la diversidad de enfoques de gobernanza de áreas protegidas, tales como áreas comunitarias de conservación, áreas indígenas de conservación y áreas protegidas privadas, y alentar a las Partes a que promuevan dicha diversidad.
- Tomar en consideración principios de gobernanza tales como el estado de derecho, la decisión participativa, mecanismos de rendición de cuentas e instituciones y procedimientos para la solución equitativa de diferendos.
- Definir y aplicar políticas de reforma encaminadas a crear un entorno conducente a un manejo más eficaz de sistemas eficaces de áreas protegidas y a un uso sostenible de los recursos naturales en los paisajes terrestres y marinos circundantes.
- Fomentar sinergias entre el CDB y otros acuerdos y procesos, tales como la Convención del Patrimonio Mundial, la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestre (CITES), la Convención de Ramsar sobre los Humedales de Importancia Internacional y la Convención de Especies Migratorias, así como con iniciativas regionales.
- Considerar el sistema de categorías de áreas protegidas de la UICN como un lenguaje común que facilita las evaluaciones e informes sobre el manejo de áreas protegidas (incluyendo los relativos al Objetivo de Desarrollo del Milenio de sustentabilidad ambiental), y como una base para desarrollar normas e indicadores.
- Solicitar la inclusión de datos sobre la eficacia del manejo en los informes nacionales para 2008, y pedir a la Secretaría que distribuya dicha información.
- Adoptar sistemas de evaluación de la eficacia del manejo en un 10% de áreas protegidas para 2010.
- Alentar a las Partes a que suministren a tiempo datos completos y precisos sobre sus áreas protegidas de forma anual, por intermedio del mecanismo de la base de datos mundial sobre áreas protegidas.
- Establecimiento de áreas protegidas marinas fuera de jurisdicciones nacionales, como por ejemplo en la Antártida.

Por ende, el Congreso invita a la Conferencia de las Partes a:

- Adoptar un programa riguroso de trabajo sobre las áreas protegidas, que responda a las necesidades identificadas en este Congreso, como una contribución a la realización a la meta de 2010.
- Establecer medios eficaces de monitoreo y de evaluación de la aplicación de este programa de trabajo.
- Reafirmar su firme compromiso político para con la aplicación del programa de trabajo.
- En caso que la evaluación indique que el programa de trabajo no es adecuado, contemplar la adopción de medidas más estrictas, para garantizar la contribución más eficaz posible de las áreas protegidas a la realización de la meta de 2010.

Acción regional

- Elaboración de planes de acción regionales para aplicar el programa de trabajo mencionado más arriba, propuesto en el marco del CDB para asegurar una cobertura y un manejo representativos de las áreas protegidas en cada continente, incluso mediante acciones colaborativas, como en el caso de las áreas protegidas transfronterizas y de programas de corredores biológicos multinacionales, tales como el Corredor Biológico Mesoamericano.
- Integración de los sistemas de áreas protegidas en programas de gestión de cuencas fluviales en los casos de cuencas compartidas por más de una nación.

- Desarrollo de listas, concertadas a nivel regional, de sitios potenciales para su inscripción en el Patrimonio Mundial.
- Coordinación con acuerdos regionales para la conservación ambiental (por ejemplo, la Convención Africana sobre la Conservación de la Naturaleza y de los Recursos Naturales).
- Formación de redes para apoyar el desarrollo de iniciativas transfronterizas de conservación.

Acción nacional y local

- Cada una de las Partes en el CDB y otras naciones establecerán medidas de aplicación del programa de trabajo del CDB y vigilarán los progresos realizados en pos de las metas acordadas.
- Los planes nacionales y locales relacionados con la diversidad biológica abarcarán el reconocimiento de la contribución de las áreas protegidas al logro de los tres objetivos y metas del CDB para determinar los progresos.
- Se identificarán medidas y medios locales capaces de mejorar e incrementar la diversidad biológica.

Acción de las autoridades responsables de áreas protegidas

- Las autoridades responsables de áreas protegidas aplicarán las medidas acordadas en el programa de trabajo previsto en el marco del CDB y compartirán su experiencia a este respecto.

Acción específica promovida por la UICN en materia de conservación de la diversidad biológica

Acción: La UICN prestará apoyo y asesoramiento político en relación con el Convenio sobre la Diversidad Biológica a la Conferencia de las Partes, al Órgano subsidiario de asesoramiento científico, técnico y tecnológico (SBSTTA) y a la Secretaría del Convenio sobre la aplicación del artículo 8 del CDB y el desarrollo y ejecución de un programa de trabajo en el marco del CDB. Coordinación: Secretaría de la UICN encargada del CDB.

Acción: Los conocimientos técnicos especializados de la UICN se utilizarán en la formulación y prestación de orientaciones sobre la cobertura, el establecimiento y la gestión de las áreas protegidas, así como sobre el seguimiento de los logros. Coordinación: Programa de la Secretaría sobre áreas protegidas y CSE.

Acción: La UICN prestará a las Partes en el CDB apoyo para la aplicación de un programa de trabajo. Coordinación: Oficinas Regionales de la UICN y Regiones de la CMAP.

Acción: La UICN prestará apoyo para el establecimiento de una Iniciativa mundial transfronteriza de áreas protegidas. Coordinación: Programa de la Secretaría sobre áreas protegidas; Grupo de trabajo de la CMAP sobre áreas protegidas transfronterizas.

Acción: La UICN prestará apoyo técnico al Comité del Patrimonio Mundial y al Centro del Patrimonio Mundial de la UNESCO para completar el conocimiento de los restantes sitios potenciales del Patrimonio Mundial en el planeta. Coordinación: Programa de la UICN sobre el Patrimonio Mundial y CMAP.

Acción: La UICN prestará conocimientos técnicos y asesoramiento sobre todos los aspectos de identificación, evaluación, gestión y seguimiento de los sitios del Patrimonio

Mundial. Coordinación: Programa de la UICN sobre el Patrimonio Mundial, CMAP, Oficinas Nacionales y Regionales de la UICN, Comisión de la UICN.

Acción: La Comisión Mundial de Áreas Protegidas de la UICN establecerá un grupo de trabajo sobre la planificación de la conservación, con el fin de brindar orientación a los países en lo que hace a la realización de las metas descritas en esta recomendación.

Acción: La UICN reforzará instituciones locales y regionales con el fin de comprender, conocer y aplicar instrumentos y protocolos internacionales.

Meta clave número 2: todos los signatarios del Convenio sobre el Patrimonio Mundial habrán adoptado medidas para mejorar la contribución de los sitios del Patrimonio Mundial a la conservación de la diversidad biológica.

La Convención sobre el Patrimonio Mundial protege el patrimonio cultural y natural de alto valor universal (las “joyas de la corona”). Comprende actualmente 149 sitios naturales, 582 culturales y 23 mixtos.

No obstante, para desarrollar todo su potencial y alcanzar su plena cobertura, es preciso identificar y designar los sitios potenciales restantes, pese a los litigios jurisdiccionales intergubernamentales que afectan a algunos de ellos; es preciso también crear capacidades y establecer una gestión eficaz, especialmente de los sitios del Patrimonio Mundial en peligro y potenciales; dar prioridad a la asignación de recursos; prestar un apoyo más amplio; y no realizar actividades de prospección y explotación de minerales, petróleo y gas.

Acción internacional

Se invita al Comité del Patrimonio Mundial, en 2004, a asignar prioridad a:

- Un conocimiento completo del Patrimonio Mundial potencial del planeta, incluyendo los principales biomas terrestres, marinos y de agua dulce del mundo que revisten alto valor universal.
- La evaluación de las necesidades, en materia de costos recurrentes, de todos los sitios naturales y mixtos del Patrimonio Mundial.
- La cooperación internacional encaminada a facilitar el apoyo necesario, técnico y financiero, para los países en desarrollo, con miras a que éstos designen y gestionen eficazmente sus sitios del Patrimonio Mundial naturales y mixtos; así como para reforzar capacidades e instituciones.
- El establecimiento de sinergias óptimas a nivel internacional, regional, nacional y local, y la integración con otros convenios internacionales relativos a la diversidad biológica y a las áreas protegidas, en particular el Convenio sobre la Diversidad Biológica y la Convención de Ramsar sobre los Humedales. Se debería prestar la mayor atención a los recursos y apoyo técnico.
- El desarrollo de mejores mecanismos y líneas directrices por lo que hace a la designación y seguimiento de sitios del Patrimonio Mundial en peligro y respuesta a sus dificultades.
- El desarrollo de una estrategia mundial de capacitación para los encargados de gestión de sitios del Patrimonio Mundial.
- Una evaluación completa de sitios potenciales del Patrimonio Mundial.
- El fomento de la designación de fenómenos físico-geográficos naturales y culturales de relevancia mundial en tanto Rutas internacionales del Patrimonio Mundial a gran escala, con el fin de que sirvan de marco para los sitios y áreas protegidas locales y transfronterizos del Patrimonio Mundial.

Acción nacional y local

- Elaboración de políticas y legislación nacionales específicas para la protección del Patrimonio Mundial.
- Educación y concienciación sobre el Patrimonio Mundial.

Acción de las autoridades responsables de áreas protegidas

- Los responsables de gestión de sitios del Patrimonio Mundial buscarán las competencias y recursos necesarios para realizar una gestión eficaz.
- Se establecerán asociaciones públicas, privadas y comunitarias en beneficio de las comunidades locales.

Resultado 2: Las áreas protegidas habrán aportado una contribución fundamental a la realización del desarrollo sostenible

Se requiere un reconocimiento mucho mayor de las áreas protegidas como componente esencial de los programas ambientales, sociales y económicos más amplios acordados en la Cumbre para la Tierra, en Río de Janeiro, en 1992, y desarrollados ulteriormente en la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, en Johannesburgo, en 2002. La mitigación de la pobreza probablemente sea la cuestión más importante, y las áreas protegidas tienen una importante contribución que efectuar a este respecto, sobre todo porque en los países en desarrollo hay muchas áreas protegidas junto a pueblos indígenas y comunidades rurales pobres que tienen mínimo acceso a la salud, educación y otros servicios. La mejora tanto tangible como intangible del bienestar humano debe progresar junto con una protección eficaz y la aplicación de las medidas más idóneas para las situaciones regionales y locales específicas. Un aumento de la escala de la acción, del nivel local al nacional y regional, ofrece posibilidades de reducir la pobreza y aportar mayores beneficios sociales a menor costo.

Meta clave número 3: se habrán adoptado medidas para que las áreas protegidas contribuyan a reducir la pobreza y en ningún modo la agraven

Acción internacional

- La acción internacional debería centrarse en el cumplimiento integral de las Metas de Desarrollo del Milenio y de los resultados de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, especialmente las metas que apuntan de forma combinada a mitigar la pobreza y reducir la pérdida de diversidad biológica.
- Se reconocerá oficialmente la función formativa que desempeñan las áreas protegidas, incluyendo los sitios Ramsar y del Patrimonio Mundial, en los componentes sociales, económicos y ambientales del desarrollo sostenible, y se promoverán, mediante el liderazgo y el apoyo financiero, enfoques integrados que refuerzen mutuamente los tres componentes. En particular, debería haber un mayor reconocimiento de la función de las áreas protegidas en la ordenación de cuencas hidrográficas, la rehabilitación de tierras forestales, el suministro de agua potable salubre y la gestión integrada de los recursos marinos, de la costa al alta mar.
- Se desarrollarán medios para aprovechar los valores económicos de las áreas protegidas a fin de contribuir al desarrollo sostenible.
- Elaborando mecanismos de realización de los objetivos de desarrollo del milenio, se velará por el establecimiento de marcos sólidos para integrar la gestión de todas las áreas biológicamente significativas con procesos de desarrollo a todas las escalas,

particularmente a través de los grupos de trabajo del Proyecto del Milenio de las Naciones Unidas.

- Se apoyará la Iniciativa del NEPAD para el medio ambiente, a través de la aplicación del consenso de Durban sobre las áreas protegidas africanas para el nuevo milenio.
- Se explorarán medios para instaurar una contribución mutua entre las áreas protegidas y los planes de gestión integrada de recursos hídricos a cuya elaboración instó la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible.

Acción nacional y local

- Todos los países en sus marcos de planificación y programas de acción nacionales y locales desarrollarán planes para que las áreas protegidas contribuyan a evitar el aumento de la pobreza, mitigar la pobreza, modificar los modelos de producción y consumo para que pasen a ser más sostenibles y utilizar dichas áreas como lugares destinados a proteger y manejar los recursos naturales en pro del desarrollo social y económico. La acción específica se concentrará en la función que las áreas protegidas pueden desempeñar en el suministro rentable y ambientalmente sostenible de agua potable salubre, incluyendo el establecimiento de sistemas de pago por servicios ambientales, tales como el suministro de agua, y el suministro de alimentos.
- Todos los países crearán instrumentos económicos que permitan obtener de las áreas protegidas beneficios de desarrollo sostenible.
- Todos los países introducirán métodos para reconocer cabalmente el valor de las áreas protegidas para la actividad económica, el bienestar social y los bienes y servicios ambientales.
- Teniendo en cuenta el carácter fundamental de su contribución, los procesos de la estrategia de reducción de la pobreza incluirán sistemáticamente planificación para redes de áreas protegidas ecológicamente representativas.
- Se suprimirán totalmente los reasentamientos de pueblos indígenas y comunidades locales y la sedentarización involuntaria de pueblos indígenas móviles, sin su consentimiento informado previo.
- Los gobiernos colaborarán con empresas, organismos que se ocupan de áreas protegidas y voluntarios para idear enfoques intersectoriales del desarrollo sostenible en los cuales las áreas protegidas sean componentes clave de los programas de desarrollo sostenible regionales y nacionales.
- Los gobiernos adoptarán enfoques multisectoriales que apoyen a los responsables de gestión de áreas protegidas (sean éstas estatales, comunitarias, indígenas o privadas) por intermedio de recursos y de capacitación, a fin de reforzar la contribución de las áreas protegidas a la reducción de la pobreza y al desarrollo comunitario, con el objetivo de integrar dichos resultados complementando la conservación de la biodiversidad y no en conflictos potenciales por la utilización de los recursos.
- Todos los países afectados por el VIH/SIDA deberían reconocer que la pandemia está acelerando un uso insustentable de los recursos naturales; deberían promover alternativas para suministrar medios de vida a las comunidades, incluyendo empresas basadas en un uso sostenible de los recursos naturales.
- Los países evitarán tomar medidas de conservación que incrementen el empobrecimiento, inclusive el empobrecimiento cultural.

Acción de las autoridades responsables de áreas protegidas

- Se desarrollarán estrategias y actividades encaminadas a promover la función de las áreas protegidas en la mitigación de catástrofes tales como inundaciones, sequías y contaminación marina y de agua dulce; la creación de empleo e ingresos a nivel local; se promoverá el aprovechamiento sostenible de los recursos renovables y se dará a las comunidades locales poder de decisión mediante una participación activa.
- Se revisarán todas las políticas, por ejemplo de tenencia de la tierra, financiación, inversión del sector privado o disposiciones institucionales, que sean perjudiciales o que se podrían adoptar para promover la sostenibilidad. Esta acción debería comprender una revisión de los sistemas jurídicos y los procedimientos de clasificación de las áreas protegidas.

Acción específica promovida por la UICN en materia de desarrollo sostenible

Acción: se establecerán y darán a conocer prácticas óptimas sobre la manera en que las áreas protegidas contribuyen a reducir los costos de la mitigación de la pobreza, especialmente en lo concerniente a la ordenación de los recursos hídricos y los conflictos entre el hombre y la vida silvestre. Coordinación: CMAP/CPAES, Tema: comunidades indígenas y locales, equidad y áreas protegidas y tema CPAES: medios de vida sostenibles.

Acción: se establecerán programas encaminados a promover la contribución de las áreas protegidas a la mitigación de la pobreza mediante la prevención de catástrofes relacionadas con inundaciones y sequías; promover formas de turismo ambientalmente sostenibles en las que intervengan las comunidades vecinas; y aprovechar las fuentes naturales de energía. Coordinación: CMAP; Tema: la equidad y las personas; y CPAES; Tema: medio ambiente y seguridad; y Tema: medios de vida sostenibles.

Acción: se establecerán y promoverán directrices sobre la categoría VI de la UICN para la gestión de áreas protegidas a fin de complementar las recientemente finalizadas sobre la categoría V. Coordinación: nuevo Grupo de Tareas de la CMAP sobre la categoría VI.

Acción: se utilizarán las áreas protegidas para dar ejemplos de una producción y un consumo ecológicamente sostenibles mediante lo siguiente:

- determinación de los límites naturales de los sistemas y de su capacidad de sobrellevar diferentes actividades dentro y fuera de las áreas protegidas mediante la aplicación de conocimientos científicos y tradicionales;
- desarrollo de metodologías para internalizar los costos de la producción y del consumo y medir los resultados; e
- integración de las políticas y la acción en pro de modelos de cambio.

Coordinación: Secretaría de la UICN.

Acción : se protegerán y administrarán los recursos naturales para el desarrollo económico y social mediante lo siguiente:

- desarrollo de la gestión de recursos a las escalas apropiadas e incorporación de áreas que se encuentren más allá de los límites de las protegidas;
- introducción de métodos que permitan reconocer cabalmente el valor de las áreas protegidas para la sociedad;
- utilización de los conocimientos tradicionales y otros conocimientos en el aprovechamiento sostenible y la ordenación de los recursos naturales. La acción

específica se debería concentrar en la agricultura, la silvicultura, la pesca, el turismo y los recursos minerales no renovables;

- establecimiento de programas que tengan metas claras de reducción de la pérdida de diversidad biológica;
- definición de acciones encaminadas a contribuir a la reducción del recalentamiento del planeta;
- desarrollo de conocimientos científicos sobre la gestión de recursos y establecimiento de medidas de evaluación de riesgos, inclusive mediante la aplicación del principio de precaución; y
- desarrollo y aplicación de programas y canalización de recursos con el fin de atender a conflictos entre las poblaciones humanas y la vida silvestre.

Coordinación: Secretaría de la UICN.

Resultado 3: Se habrá establecido un sistema mundial de áreas protegidas conectadas con los paisajes terrestres y marinos circundantes

La protección de la diversidad biológica no puede asegurarse de modo sostenible únicamente en base a áreas protegidas aisladas. Muchos de estos sistemas y especies coexisten con el desarrollo humano en entornos parcialmente transformados que actualmente no gozan de una protección formalmente definida. Hay un gran número de éstos que trascienden fronteras nacionales y se encuentran sometidos a distintos regímenes jurídicos y de gobernanza.

Hay actualmente más áreas protegidas a nivel mundial: abarcan el 12% de las tierras pero menos del 1% de los mares. Éste es un logro significativo de los gobiernos de todo el mundo. Se han emprendido nuevas iniciativas a nivel mundial en el marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica, la Convención de Ramsar, la Convención sobre las Especies Migratorias y del Patrimonio Mundial; a nivel regional en el marco de convenios y programas de acción específicos y además a nivel de muchos países. No obstante, el sistema sigue teniendo muchas deficiencias: numerosas especies y ecosistemas muy importantes están insuficientemente representados y demasiadas áreas protegidas carecen de protección jurídica y apoyo político suficientes o no se benefician de una aplicación eficaz de las disposiciones existentes. Debería asignarse alta prioridad al establecimiento de nuevas iniciativas en sistemas marinos. En este Congreso, se ha reafirmado más que nunca la necesidad de ampliar la cobertura de áreas protegidas marinas (APM) en aguas jurisdiccionales y no jurisdiccionales. El hecho de que menos del 0,5% de los océanos estén protegidos representa, en opinión de muchos, un indicio condenatorio de nuestro fracaso en cuanto a protección de los océanos. El llamado al desarrollo de APM se ve particularmente respaldado por el derrumbe del sector pesquero mundial y los daños y perturbaciones ambientales consiguientes para las estructuras y funciones de los ecosistemas. Además, como consecuencia del cambio climático mundial, probablemente se altere el carácter ecológico de algunas áreas protegidas, algunas de ellas pasen a perder eficacia y sea necesario tomar medidas de manejo adaptativo, designando entre otras cosas áreas complementarias y sustitutivas y medios de translocación y traslado. Se propone como objetivo principal un sistema que represente todos los socio-ecosistemas del mundo, porque la protección a nivel de ecosistema es esencial para proteger a cada uno de los componentes de un ecosistema, a saber: especies, hábitat y paisajes. Se requiere un enfoque sistemático y de base científica para definir las unidades espaciales (socio-ecosistemas, eco-regiones y bio-regiones), teniendo en cuenta diversos factores, como la escasez, el carácter poco común, la vulnerabilidad y las amenazas.

Meta clave número 4: para 2010 se habrá establecido un sistema de áreas protegidas que sea representativo de todos los ecosistemas del mundo

En el pasado se consideraba con demasiada frecuencia que las áreas protegidas eran «islas de protección» rodeadas de «mares de devastación». Hay demasiados ejemplos de áreas protegidas aisladas del entorno, de la ordenación territorial y de las actividades económicas desplegadas en los terrenos y mares circundantes. Los movimientos de especies, nutrientes y otras corrientes ambientales no tienen esos límites. Es necesario establecer nuevas formas de conectar las áreas protegidas como elementos naturales funcionales de ecosistemas y paisajes terrestres y marinos más amplios; será cada vez más necesario actuar a escala del paisaje, aplicar conjuntos de medidas pertinentes fuera de las áreas protegidas y establecer redes y corredores ecológicos. Para extender la conservación más allá de las fronteras es preciso pasar del concepto de red a un concepto en que la matriz territorial (cultural y natural) sea tan importante como la de las áreas protegidas, en que ambas interactúen y se relacionen gracias a una integración y asimilación generalizada de políticas ambientales. Existen buenos ejemplos de estos enfoques a escala regional y nacional en todo el mundo y las autoridades y otros interesados directos pueden utilizarlos como modelos de prácticas adecuadas para establecer nexos nuevos y mejorar los existentes.

Meta clave número 5: para 2015 todas las áreas protegidas estarán conectadas en sistemas ecológicos/ambientales terrestres y marinos más amplios

Acción internacional

- Se fomentarán enfoques integrados para idear sistemas de áreas protegidas que integren toda la gama de oportunidades de conservación *in situ* de especies y hábitat a todas las escalas; que promuevan vínculos entre áreas terrestres, costeras y marinas cuando sea posible y que tomen en cuenta la importancia de la participación de todos los interesados directos para recoger este reto.
- Mediante una acción intergubernamental en todos los continentes y mares se establecerán áreas protegidas en lugares con máxima diversidad biológica, concentrando la atención en las especies y hábitat subrepresentados que estén más amenazados y en la importancia de la función que desempeñan en el ecosistema. Se deberán utilizar acuerdos, tratados y convenios intergubernamentales y otros instrumentos transfronterizos internacionales, como el Patrimonio Mundial, el Mandato de Yakarta establecido en el marco del CDB y elementos pertinentes del derecho del mar y de UN-FSA. Los ecosistemas que probablemente requieran mayor atención son las aguas dulces, las praderas, los bosques tropicales secos, los mares regionales y el alta mar; los grupos de especies que requieren especial atención son las plantas, incluidas plantas inferiores, líquenes y hongos, y los peces (incluidos los tiburones).
- Se crearán nuevas áreas protegidas transfronterizas y se promoverán las existentes en el caso de comunidades separadas por fronteras nacionales, incluyendo corredores de conexión para pueblos indígenas móviles que migran tradicionalmente más allá de diversas fronteras.
- Se asignará prioridad al establecimiento de sistemas de ordenación y manejo del alta mar vinculados, coordinados y coherentes, incluyendo el manejo de áreas protegidas, incluyendo colaboración internacional entre organizaciones regionales de

gestión de recursos, vinculando estas acciones con iniciativas paralelas y complementarias en aguas costeras y ZEE.

- Se finalizará el estudio de sitios potenciales del Patrimonio Mundial.
- Se requiere una evaluación mundial, regional y nacional de las repercusiones del cambio climático en las áreas protegidas a fin de determinar la ubicación y la escala apropiadas de las áreas protegidas en un mundo cuya temperatura será más elevada.
- Se deberán tomar medidas a nivel mundial, regional, nacional y local a fin de resolver los conflictos que surgen a menudo cuando determinadas especies entran en zonas habitadas vecinas a áreas protegidas.
- Se deberá asignar prioridad al desarrollo de sistemas de manejo limitados, coordinados y altamente específicos del alta mar, incluido el manejo de áreas protegidas, por medio de una colaboración internacional entre organizaciones regionales de gestión de recursos, vinculada a iniciativas paralelas y complementarias en aguas costeras.
- Se integrará el manejo de áreas protegidas en planes más amplios de desarrollo y se integrarán las preocupaciones de las poblaciones humanas en la ordenación y manejo de áreas protegidas.

Acción regional

- Para 2010, las autoridades responsables de convenios y protocolos regionales en todo el mundo acordarán y establecerán sistemas representativos de áreas protegidas dentro de su jurisdicción. Se requieren enfoques bio-regionales como marco de dicha acción.
- Los países que no hayan adoptado ningún convenio regional y donde éstos proporcionarían un marco para la cooperación ambiental internacional deberían contemplar oficialmente la posibilidad de establecer nuevos protocolos. Una prioridad debe ser la cooperación tranfronteriza en los mares regionales, cuencas hidrográficas, cadenas montañosas y cuencas fluviales compartidas.
- Se adoptarán medidas intergubernamentales encaminadas a desarrollar importantes estrategias de conexión y acción a través de las fronteras internacionales, vincular las áreas protegidas con los terrenos y mares circundantes y designar redes de sitios utilizados por especies migratorias. Se hará hincapié en los sistemas naturales muy importantes, como las cuencas y los corredores fluviales, las cadenas de montañas y las aguas costeras, la ZEE, los mares epicontinentales, el alta mar y las regiones polares, así como en las especies migratorias que cubren territorios muy extensos para las cuales no bastan las medidas aplicables a las áreas protegidas.
- La conexión de las áreas protegidas a través de las fronteras internacionales e intranacionales para alcanzar objetivos complementarios y aplicar medidas de gestión será una prioridad de los gobiernos en los lugares donde haya áreas protegidas transfronterizas terrestres y marinas.
- Se establecerá un foro y mecanismos de apoyo para intercambiar enseñanzas y reforzar competencias a fin de prevenir y mitigar los conflictos entre las poblaciones humanas y la vida silvestre, manejando estas cuestiones a una escala más amplia.
- Se apoyarán acciones de integración regional que promuevan la armonización de políticas y legislación en la gestión de áreas protegidas.

Acción nacional y local

- Se fomentarán estudios de iniciativas de conservación a nivel nacional, y se ayudará a armonizar y vincular tipos de gobernanza innovativos y tradicionales dentro del conjunto de sistemas de conservación nacionales y regionales.
- Las autoridades nacionales, con la participación de otros interesados directos, en particular las comunidades indígenas y locales afectadas o interesadas, deberían llevar a cabo estudios nacionales de las iniciativas de conservación, incluyendo tipos de gobernanza innovativos y tradicionales, evaluando los mejores métodos para armonizarlos y vincularlos, dentro de un sistema general que sea más sostenible y adaptable.
- Cada autoridad con jurisdicción nacional o subnacional pertinente elaborará, en consulta con todos los grupos de interés pertinentes, un plan general para sus áreas protegidas en un marco basado en las regiones biogeográficas. En estas últimas, las brechas existentes en el sistema representativo de áreas protegidas, incluidos los núcleos importantes de biodiversidad y las bioregiones subrepresentadas, quedarán cubiertas para 2010.
- Cada autoridad debería restaurar los procesos ecológicos en áreas deterioradas, tanto en las áreas protegidas como en los paisajes circundantes, para asegurar la integridad ecológica de las áreas protegidas.
- Cada autoridad, en consulta con todos los grupos de interés pertinentes, examinará el alcance y la necesidad de modificar fronteras, incluso de extender las áreas protegidas más allá de los límites existentes, en reconocimiento de los nexos ambientales, sociales, culturales y económicos existentes.
- Se coordinará con los planes nacionales de adaptación establecidos de conformidad con la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático para velar por que se apliquen planes de adaptación para las áreas protegidas.
- Las autoridades responsables de áreas protegidas y jurisdicciones adyacentes, en consulta con todos los grupos de interés pertinentes, considerarán la posibilidad de aplicar en la escala apropiada medidas de zonificación dentro de las áreas protegidas y alrededor de las mismas y medidas de conectividad, como redes y corredores ecológicos y circulación de agua dulce.
- Se adoptarán marcos de política e incentivos que fomenten la participación activa de las comunidades locales en la protección y cuidado de la diversidad biológica.
- Se adaptará la gestión de áreas protegidas y de conservación a las necesidades especiales de comunidades móviles en los casos pertinentes, incluyendo sus derechos de utilización estacional o temporaria, preservando la integridad de sus rutas (corredores) de migración, y estableciendo metas de uso móvil para lograr objetivos de conservación.

Acción específica impulsada por la UICN para completar el sistema

Acción: se acordará un sistema de subdivisiones biogeográficas mundiales como base para examinar las deficiencias existentes en materia de áreas protegidas, incluido el Patrimonio Mundial. Coordinación: CMAP; Tema: establecimiento del sistema mundial.

Acción: se colaborará a nivel internacional, regional y nacional para examinar el sistema actual de representación, identificar las deficiencias y formular recomendaciones a las autoridades apropiadas. Probablemente se deberá prestar especial atención a las aguas

dulces, las praderas, los mares regionales, el alta mar y las regiones polares, así como a la aplicación de la *Estrategia Mundial para la Conservación de las Plantas*. Coordinación: CMAP; Tema: establecimiento del sistema mundial.

Acción: se elaborarán y difundirán orientaciones sobre mecanismos jurídicos eficaces para el establecimiento y la gestión de las áreas protegidas, y se pondrá a disposición asesoramiento. Coordinación: UICN, CDE.

Acción: se promoverá la plena utilización de las categorías de la UICN para la gestión de las áreas protegidas en el establecimiento de sistemas nuevos y la mejora de los existentes. Coordinación: CMAP; Tema: eficacia de la gestión.

Acción: se actualizarán las orientaciones de 1994 sobre la aplicación de las categorías de la UICN para la gestión de áreas protegidas, se establecerá un programa de aumento de la capacidad para mejorar el conocimiento del sistema y se aplicará un programa de investigación y vigilancia sobre los efectos del sistema. Coordinación: nuevo Grupo de Tareas de la CMAP sobre categorías.

Acción: se harán evaluaciones de importantes cambios mundiales, por ejemplo climáticos, en relación con la identificación y la gestión de las áreas protegidas. Coordinación: Programa de la CMAP sobre especies amenazadas.

Acción: la UICN apoyará y aportará conocimientos para el establecimiento de áreas protegidas marinas en la Antártida.

Acción específica impulsada por la UICN en materia de nexus

Acción: se aprovecharán oportunidades para desarrollar programas de conexión en todos los continentes, especialmente a través de las fronteras internacionales, utilizando redes de distintas categorías de áreas protegidas y corredores, por ejemplo en el mar desde la costa al alta mar, en las cuencas fluviales y en las cadenas de montañas. Se velará por la inclusión de sitios importantes para las vías de migración a lo largo de la vía de migración del Este asiático, y de áreas de tránsito o fuentes marinas importantes. Coordinación: Regiones de la CMAP, y nuevo Grupo de Tareas CMAP/CPAES/CDA (propuesto) sobre gobernanza.

Acción: se desarrollará un sistema abierto de presentación de informes sobre la distribución mundial, extensión y situación de las áreas protegidas marinas en el mundo, con amplia difusión de la información recogida, fomentando la participación y comentarios a nivel internacional. Coordinación: CMAP a través del consorcio mundial de la base de datos sobre áreas protegidas, y el WCMC del PNUMA.

Acción: se reunirán y darán a conocer métodos de conexión de las áreas protegidas con los paisajes terrestres y marinos circundantes. Coordinación: Grupo de Tareas Mixto CMAP/CGE.

Acción: se establecerán en todos los continentes y mares áreas protegidas transfronterizas e iniciativas de *Parques para la paz*. Coordinación: Regiones de la CMAP, apoyadas por el Grupo de Tareas de la CMAP sobre cuestiones transfronterizas.

Acción: se promoverá el examen de los límites de áreas protegidas que restrinjan el logro de objetivos de diversidad biológica. Coordinación: Regiones de la CMAP.

Acción específica impulsada por la UICN en materia de clasificación de áreas protegidas

Acción: se establecerá un nuevo protocolo sobre verificación de áreas protegidas en relación con las categorías de la UICN para la gestión de áreas protegidas antes de la

compilación de la próxima Lista de las Naciones Unidas de Áreas Protegidas. Coordinación: Nuevo Grupo de Tareas de la CMAP.

Acción: con miras a perfeccionar la presentación de informes sobre áreas protegidas marinas, se reconsiderará la definición existente de la UICN de área protegida marina, en particular contemplando la exclusión de los sitios costeros / intermareas si éstos no incluyen aguas infralitorales. Este tema deberá ser examinado en preparación de una presentación ante la próxima Asamblea General.

Acción: se actualizará la base de datos de áreas protegidas marinas incluyendo sitios que no corresponden a la nomenclatura de categorías de la UICN (por ej. reservas de caza, reservas gestionadas por colectividades).

Resultado 4: **Se habrá mejorado la calidad, eficacia y sistema de presentación de informes de la gestión de las áreas protegidas**

El establecimiento de un sistema mundial completo de áreas protegidas no será suficiente y tiene que ir acompañado de mejoras en la salud de esas áreas y en la capacidad de manejo eficaz de las mismas. El marco de la CMAP sobre eficacia del manejo y sus sistemas conexos han dado lugar a progresos satisfactorios. En muchos lugares es necesario establecer y aplicar sistemas de vigilancia y evaluación; en otros lugares es necesario conseguir que dichos sistemas sean más integrales, participativos y asequibles; y que los resultados sean asimilados e inspiren cambios de planes y gestión. Además, se debe proceder a investigación científica y técnica para conocer lo suficiente las tendencias de los indicadores ecológicos, ambientales, sociales, culturales y económicos, para posibilitar la adopción de decisiones fundamentadas en materia de gestión. Se debería prestar especial atención a los posibles efectos del cambio climático en las áreas protegidas y establecer y aplicar planes de acción. Se debe reconocer y aprovechar el valor de los conocimientos autóctonos y tradicionales y utilizar eficazmente el material en una gestión participativa; es preciso también esclarecer más posibles modalidades para reconocer plenamente y proteger adecuadamente los valores culturales y espirituales, conjuntamente con los valores naturales. Las aptitudes requeridas para administrar áreas protegidas son más especializadas y amplias que en el pasado. Se necesitan nuevos protocolos para evaluar la eficacia y la eficiencia de la gestión en relación con las categorías de la UICN para la gestión de las áreas protegidas, teniendo en cuenta el reconocimiento creciente de los factores culturales y espirituales en un manejo efectivo de las áreas protegidas, entre otros elementos.

Meta clave número 6: todas las áreas protegidas tendrán un manejo efectivo para 2015

Acción internacional

- Por intermedio del proceso de la CDB, se procederá a una evaluación mundial de la eficacia del manejo de áreas protegidas, principalmente para reducir la pérdida de diversidad biológica, la fragmentación de hábitat, la destrucción de paisajes, los efectos del cambio climático, la introducción de patógenos y otros indicadores muy importantes de la salud de las áreas protegidas.
- Los donantes deberían contribuir a incrementar la capacidad de los responsables del manejo de las áreas protegidas para emprender evaluaciones de eficacia.

Acción nacional

- Los gobiernos nacionales y las administraciones con autoridad delegada, en colaboración con otros interesados directos, aplicarán sistemas cuantificables, verificables y sostenidos de vigilancia y evaluación para determinar el estado de las áreas protegidas y de sus atributos principales, según las indicaciones elaboradas por la CMAP; los resultados se utilizarán para influir en las decisiones en materia de manejo y evaluar los adelantos realizados hacia el logro de los objetivos acordados.
- Los gobiernos nacionales y las administraciones con autoridad delegada pondrán a disposición recursos para que las autoridades responsables de áreas protegidas, así como las comunidades indígenas y locales, apliquen sistemas de evaluación a fin de mejorar la eficacia de la gestión.
- Los gobiernos nacionales y las administraciones con autoridad delegada establecerán y aplicarán, en colaboración con otros interesados directos, una base jurídica u otras bases pertinentes y apropiadas para todas las áreas protegidas.
- Se evaluarán las repercusiones del cambio climático y de otros cambios significativos en las áreas protegidas y se aplicarán planes de adaptación.
- Se establecerán programas de contratación, formación y desarrollo de profesionales y de voluntarios, así como normas, para poner a disposición de las autoridades de las áreas protegidas y de otros interesados directos las necesarias cualificaciones y competencias, integrando asimismo las cuestiones vinculadas con el VIH/SIDA, para reducir al mínimo la pérdida de personal y mantener un rendimiento de la inversión efectuada en dichos programas.
- Se pondrán a disposición recursos para establecer, desarrollar y mantener programas de desarrollo de voluntarios.
- Se elaborarán políticas y programas de desarrollo de recursos humanos para el personal de las áreas protegidas.
- Se fomentará la transparencia y la rendición de cuentas promoviendo el establecimiento de sistemas claros de presentación de informes, auditoría y contabilidad para cada área protegida.
- Se desarrollará un programa para generar datos de base efectuando estudios de algunas áreas protegidas a nivel regional.

Acción de las autoridades responsables de áreas protegidas

- Se promoverá la aplicación, con la participación de otras instituciones y de las comunidades locales, de sistemas de vigilancia y evaluación acordes con el marco de la CMAP, que son sostenibles y eficientes en el aprovechamiento de los recursos; los resultados se utilizarán para mejorar todos los aspectos de la gestión y ponerlos a disposición de todos los grupos de interés pertinentes.
- Se velará por el establecimiento de una capacidad adecuada, que deberá estar a disposición de los responsables de áreas protegidas y de los interesados pertinentes, para poder efectuar evaluaciones según las normas apropiadas.
- Se examinará la cuestión de acreditación y evaluación de competencias de organizaciones de comunidades locales e indígenas, en materia de gestión de áreas protegidas y/o de gestión de áreas comunitarias de conservación.
- Se utilizará una amplia variedad de conocimientos e información procedentes de fuentes científicas, de gestión, técnicas, comunitarias y tradicionales.

Acción específica impulsada por la UICN en materia de sistemas de vigilancia y evaluación

En colaboración entre y con CMAP, CPAES, CDA, el grupo de trabajo conjunto sobre gobernanza, y TILCEPA, según convenga :

Acción: se pondrán a disposición instrumentos de apoyo a la toma participativa de decisiones para su utilización en los sistemas de vigilancia y evaluación y en la mejora de la eficacia de la gestión de áreas protegidas, incluyendo el desarrollo de indicadores fundamentales de desempeño. Coordinación: CMAP; Tema: mejora de la eficacia de la gestión.

Acción: se establecerá y se difundirá un protocolo sobre sistemas participativos de evaluación y estudios de casos de modalidades de colaboración eficaces. Coordinación: CMAP; Tema: mejora de la eficacia de la gestión.

Acción: se establecerán sistemas de verificación, certificación y prueba en regiones de la CMAP, en particular en Europa. Coordinación: CMAP Europa.

Acción: se brindará asesoría para la selección de sistemas participativos de evaluación y/o se emprenderán exámenes de sistemas de evaluación para los organismos de áreas protegidas; a pedido y en función de la disponibilidad de los expertos cualificados y de los recursos necesarios. Coordinación: Regiones de la CMAP.

Acción específica impulsada por la UICN en materia de aumento de la capacidad

Acción: se convertirá el grupo de trabajo sobre formación de la CMAP en un grupo de trabajo sobre desarrollo de capacidades, a fin de guiar la aplicación de las recomendaciones relativas al desarrollo de capacidades del Vº Congreso Mundial de Parques. Coordinación: CMAP.

Acción: se establecerá una “Red de aprendizaje de áreas protegidas” (PALNet), gracias a la cual las partes interesadas de todos los niveles podrán adquirir e intercambiar prácticas óptimas, lo que les permitirá desempeñar plenamente su papel en el manejo de áreas protegidas, adquiriendo los medios para ello. Coordinación conjunta: CMAP; Tema: capacidad de manejo y Grupo de Tareas de desarrollo de capacidades.

Acción: se coordinará un consorcio de organizaciones internacionales, instituciones y centros de formación, así como de otras organizaciones, para: desarrollar y llevar a cabo campañas destinadas a los responsables de decisiones a alto nivel, a fin de que conozcan mejor las áreas protegidas y el carácter crucial de los bienes y servicios que proveen para el bienestar de la sociedad toda; se fomentarán asociaciones entre instituciones de formación, organismos encargados de áreas protegidas, el sector privado y organizaciones comunitarias con miras a idear y llevar a cabo actividades de capacitación que respondan a las necesidades; y se promoverá el establecimiento y fortalecimiento de redes regionales de instituciones y profesionales de la capacitación a fin de incrementar las capacidades en materia de manejo de áreas protegidas. Coordinación: CMAP, CEE.

Acción: se establecerán normas generales de competencia a escala mundial para el personal de áreas protegidas. Dichas normas podrán ser adaptadas a las condiciones locales, regionales y nacionales; se fomentará y facilitará el uso de normas y de autoevaluaciones para promover una mayor eficiencia del personal de áreas protegidas y de su formación. Coordinación: CMAP, Grupo de Tareas sobre desarrollo de capacidades.

Acción: se elaborará un plan de trabajo para convertir los enfoques tradicionales vigentes en materia de formación y creación de capacidad en otros basados en el desarrollo de la capacidad como un proceso de cambio que involucra a individuos, instituciones y sociedades en su conjunto. Coordinación: CMAP; Grupo de Tareas sobre desarrollo de capacidades.

Acción: se desarrollará un conjunto de sitios de aprendizaje para que funcionen como modelos de prácticas óptimas de capacitación.

Acción: se organizarán periódicamente conferencias o seminarios regionales sobre áreas protegidas.

Acción específica impulsada por la UICN en materia de bases de datos sobre áreas protegidas

Acción: se reconfigurará, se actualizará y se mantendrá una base de datos accesible sobre áreas protegidas que se pondrá a disposición de todas las autoridades y otros grupos de interés. Coordinación: CMAP, Grupo de Tareas sobre gestión de la información.

Acción específica impulsada por la UICN en materia de zonificación para mejorar la eficacia del manejo

Acción: se fomentará la utilización adecuada y eficaz de la zonificación en las áreas protegidas para alcanzar diferentes objetivos. Se recogerán y se difundirán las enseñanzas aprendidas durante la aplicación de los sistemas de zonificación, incluso en las reservas de la biosfera. Coordinación: CMAP; Tema: eficacia de la gestión.

Acción: se identificarán ejemplos en los que las reservas privadas tienen un papel complementario que desempeñar cara al sistema gubernamental de áreas protegidas.

Acción específica impulsada por la UICN sobre las categorías de manejo

Acción: se reexaminarán las categorías de manejo existentes con el fin de integrar más claramente el concepto de interdependencia de los bienes culturales y naturales.

Hasta el presente, los responsables de manejo de áreas protegidas y otros interesados directos carecen de los conocimientos, competencias, capacidades e instrumentos a nivel suficiente para enfrentar los cambios que experimenta el planeta. Las competencias y aptitudes actualmente requeridas son más amplias y especializadas que en el pasado. Por ende, reviste alta prioridad el hecho de consolidar capacidades a nivel individual, institucional y de la sociedad en su conjunto.

Meta clave número 7: todas las áreas protegidas tendrán una capacidad efectiva de manejo.

Acción internacional

- Se establecerá y fortalecerá una red internacional de organizaciones de formación, centros regionales de excelencia y otras partes involucradas en la creación de capacidades.
- Se promoverán medidas específicamente destinadas a los responsables de decisión a alto nivel, para que conozcan mejor los valores y beneficios ambientales, económicos, culturales y sociales de las áreas protegidas.
- Se promoverá la elaboración de un inventario y una base de datos de todas las instituciones del mundo especializadas en formación y capacitación. Dicha base de datos debería asimismo incluir los principales materiales didácticos útiles para el manejo de áreas protegidas.
- Se facilitarán oportunidades alternativas de aprendizaje (educación a distancia, redes de aprendizaje, formación práctica en el puesto de trabajo...).

Acción nacional

- Se promoverán los nexos entre instituciones educativas de tipo formal y no formal a fin de fomentar la eficacia del proceso de capacitación.

- Se desarrollará y aplicará una estrategia nacional y directrices con el fin de brindar una capacitación adecuada a todas las partes interesadas en las áreas protegidas. La estrategia debería incluir programas de formación permanente y medidas específicas destinadas a promover procesos participativos, la comunicación, la educación y la conciencia pública.
- Se establecerán programas de contratación, formación y desarrollo profesional permanente a fin de poner a disposición de las autoridades y otros grupos interesados todas las competencias y aptitudes necesarias.

Acción local y de las autoridades responsables de áreas protegidas

- Se promoverán las condiciones y se asegurarán los medios para una participación efectiva de los pueblos indígenas, comunidades locales y otras partes interesadas locales en la conservación. Se deberá prestar especial atención a la creación de capacidades para que las comunidades puedan participar de forma efectiva.
- Se velará por que cada área protegida tenga planes y programas de contratación, formación y desarrollo profesional permanente para la dirección y el personal.

Acción específica impulsada por la UICN sobre creación de capacidades

- Se propondrán directrices para desarrollar y evaluar la creación de capacidades para las áreas protegidas. Coordinación: CMCA, Grupo de Tareas sobre la formación y las áreas protegidas.

Resultado 5: **los derechos de los pueblos indígenas, pueblos móviles y comunidades locales se verán reconocidos y garantizados en relación con los recursos naturales y la conservación de la diversidad biológica**

Los pueblos indígenas, incluidos los pueblos móviles¹ y las comunidades locales viven en la mayoría de las regiones de elevada diversidad biológica del mundo. Su supervivencia y bienestar físico, cultural y espiritual están indisolublemente ligados al mantenimiento de nexos múltiples y a la seguridad de tenencia de sus tierras, territorios y recursos tradicionales. La comunidad internacional ha reconocido el papel vital que desempeñan en la consecución de un desarrollo sostenible. Los conocimientos de los pueblos indígenas son una parte fundamental de su patrimonio cultural e intelectual, incluyendo la gestión de paisajes y recursos naturales, sitios específicos, especies, áreas sagradas y cementerios. No obstante, sus funciones, conocimientos y derecho consuetudinario han sido a menudo pasados por alto o tenidos en menos por todos los sectores de la comunidad conservacionista.

En muchos casos, se han creado áreas protegidas desatendiendo los derechos de los pueblos indígenas y móviles y de las comunidades locales, especialmente sus derechos a tierras, territorios y recursos y a dar libremente su consentimiento a las actividades que los afectan. Los pueblos indígenas han sido a menudo expulsados de áreas protegidas creadas en sus territorios, cortando así su relación con éstos y menoscabando su integridad cultural. Los pueblos indígenas y comunidades locales han sobrelevado a menudo los costes y recogido pocos beneficios de las áreas protegidas. Reconociendo que se han cometido y se siguen cometiendo muchos errores, y con el deseo de contribuir al objetivo del Decenio

¹ Por pueblos indígenas móviles (nómadas, trashumantes, de agricultura itinerante, cazadores y recolectores) entendemos un subconjunto de pueblos indígenas cuyos medios de vida dependen de bienes comunes extensivos, de la utilización de recursos naturales y cuya movilidad es a la vez una estrategia de manejo para una conservación y uso sostenible de la tierra y una fuente distintiva de identidad cultural.

internacional de las Naciones Unidas de los pueblos indígenas del mundo, que concluye en 2004, creemos que existe una urgente necesidad de reevaluar la sensatez y eficacia de las políticas que afectan a los pueblos indígenas y comunidades locales.

Meta clave número 8: **todas las áreas protegidas existentes y futuras serán manejadas y establecidas en plena conformidad con los derechos de los pueblos indígenas, pueblos móviles y comunidades locales.**

Meta clave número 9: **los pueblos indígenas y las comunidades locales estarán representados en la gestión de las áreas protegidas por representantes electos, de forma proporcional a sus derechos e intereses.**

Meta clave número 10: **se establecerán y aplicarán, para 2010, mecanismos participativos para la restitución de las tierras y territorios tradicionales de pueblos indígenas que fueron incorporados en áreas protegidas sin su consentimiento libre y conocimiento de causa.**

Acción internacional

- La 7^a Conferencia de las Partes en el CDB velará por la aplicación del espíritu e intención de los artículos 8j, 10c y otras disposiciones conexas del CDB, y colaborará con los pueblos indígenas y comunidades locales para articular más los diversos componentes de estas disposiciones.
- Distintas partes interesadas, incluyendo organismos de Naciones Unidas, representantes de pueblos indígenas y móviles y la UICN, establecerán un mecanismo internacional de tipo “Comisión para la verdad y la reconciliación” a fin de arrojar luz sobre los litigios, rectificar las injusticias y promover la reconciliación y la colaboración entre los pueblos indígenas y móviles y las áreas protegidas.
- El Foro permanente sobre cuestiones indígenas tomará medidas en base a sus recomendaciones al Congreso Mundial de Parques, formuladas en mayo de 2003 (E/C.19/2003/22).
- El Fondo para el medio ambiente mundial (FMAM) y el grupo del Banco Mundial velarán por que el proyecto de política revisada sobre los pueblos indígenas (borrador OP 4.10) sea totalmente acorde con los derechos de los pueblos indígenas; las actividades de conservación financiadas por estos organismos, incluyendo medidas compensatorias ambientales en el marco de la política de hábitats críticos, velarán asimismo por el respeto de los derechos de los pueblos indígenas y de las comunidades locales.
- VELAR por que los pueblos indígenas móviles tengan derechos plenos y garantizados de cogestión y autogestión de sus tierras, que puedan obtener beneficios equitativos del uso de sus recursos naturales, incluyendo el eco-turismo, y que su derecho consuetudinario sea respetado y reconocido en derecho internacional.
- RECONOCER los derechos colectivos y consuetudinarios de las comunidades móviles y respetar la integridad de los sistemas de gestión de recursos de los pueblos indígenas móviles.

- RECONOCER las áreas comunitarias de conservación de los pueblos indígenas móviles como un tipo de gobernanza de áreas protegidas, y utilizar como base sus instituciones tradicionales y evolutivas y normas consuetudinarias.
- PROMOVER políticas para facilitar, en áreas protegidas transfronterizas, la movilidad y comercio transfronterizos de pueblos indígenas móviles que han vivido tradicionalmente en dichas áreas y las han utilizado; e
- INSTA a los Estados a aprobar el proyecto de declaración de Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas, tal como fue aprobada en 1994 por lo que es hoy la Subcomisión de las Naciones Unidas sobre la promoción y protección de los derechos humanos; así como a ratificar y aplicar de forma efectiva el Convenio 169 de la OIT sobre los pueblos pueblos indígenas y tribales en países independientes, en los casos en que las poblaciones concernidas así lo deseen.

Acción nacional y local

- Se reconocerán los derechos consuetudinarios y otros derechos de las comunidades locales y los pueblos indígenas en relación con sus tierras, territorios y recursos naturales.
- Se reconocerán oficialmente la contribución y estatuto de las áreas conservadas por las comunidades y las modalidades conexas de protección y gestión de los recursos naturales, así como las áreas protegidas propiedad de pueblos indígenas, designadas y gestionadas por éstos, en la clasificación de la UICN sobre manejo de áreas protegidas.
- Se emprenderá un estudio de todas las legislaciones y políticas ambientales existentes que tengan una incidencia sobre los pueblos indígenas, y se velará por que todas las partes actúen de forma coordinada para asegurar una participación efectiva de los pueblos indígenas, pueblos móviles y comunidades locales.
- Se adoptarán y aplicarán leyes y políticas sobre el control de los pueblos indígenas y las comunidades locales sobre sus lugares sagrados, con su plena y efectiva participación.
- Se reconocerá la importancia de la movilidad como un sistema que provee medios de vida y un estilo de vida tradicional relevante para la conservación en zonas donde han vivido tradicionalmente pueblos indígenas móviles.
- Se preservará y restablecerá la integridad de las tierras tradicionales de los pueblos indígenas móviles, incluyendo sus rutas de migración.
- Se desarrollarán programas de creación de capacidad para las comunidades locales, así como para los pueblos indígenas y móviles, a fin de que puedan participar efectivamente en la conservación y gestión de áreas protegidas.
- ADOPTAR y promover enfoques de manejo adaptativo que reconozcan la dependencia de los pueblos indígenas móviles de recursos de propiedad común y que se basen en su movilidad y distintos estilos de vida, medios de vida, derechos y tenencia de recursos, derecho consuetudinario y escalas dinámicas de uso de la tierra.
- ADAPTAR el manejo de áreas protegidas y de áreas conservadas por las comunidades a las necesidades especiales de las comunidades móviles, incluyendo sus derechos de utilización, prácticas de gestión de recursos, derechos estacionales y temporarios, corredores de paso, y estableciendo como meta el uso móvil a fin de realizar los objetivos de conservación.

- RESPETAR, promover e integrar el uso de conocimientos e instituciones tradicionales, del derecho consuetudinario y de las prácticas de gestión de recursos de los pueblos indígenas móviles de forma complementaria a las bases científicas comúnmente utilizadas. Desarrollar objetivos de conservación en común. Velar por que el desarrollo de áreas protegidas y otras intervenciones conexas se evalúen en base a los conocimientos locales y se apliquen a través de las instituciones de los pueblos indígenas móviles.
- RECONOCER y garantizar los derechos de los pueblos indígenas móviles a la restitución de tierras, territorios y recursos conservados, ocupados tradicionalmente y utilizados de forma sostenible por ellos y que han sido incorporados en áreas protegidas sin su consentimiento previo, libre y con conocimiento de causa; la movilidad debería ser restablecida según convenga.
- PROMOVER el diálogo intercultural y la resolución de conflictos entre pueblos móviles y sedentarios en las áreas protegidas y en torno a ellas.

Acción de las autoridades responsables de áreas protegidas

- Se alentará a todas las autoridades responsables de áreas protegidas a adoptar políticas y prácticas que prevean un reconocimiento cabal y respeto de los derechos de los pueblos indígenas y comunidades locales; velar por que su voz sea oída y respetada al tomar decisiones; incorporar conocimientos, innovaciones y prácticas tradicionales; velar por una distribución equitativa de beneficios, facultades y responsabilidades; y fomentar incentivos aceptables para todas las partes.
- Todas las autoridades responsables de áreas protegidas establecerán y adoptarán mecanismos para garantizar una participación significativa de los pueblos indígenas y comunidades locales en la designación y la gestión de las áreas protegidas.
- Se alentará a las autoridades responsables de áreas protegidas, con el consentimiento previo, libre y con conocimiento de causa de los pueblos indígenas y en consulta con los interesados directos, a que apoyen el reconocimiento de las áreas conservadas por las comunidades, las áreas protegidas oficiales coadministradas o áreas propiedad de pueblos indígenas y gestionadas por ellos.

Acción específica impulsada por la UICN sobre participación de los pueblos indígenas y de las comunidades locales

Todas las actividades que se enumeran a continuación serán ejecutadas en asociación con representantes electos por los pueblos indígenas y comunidades locales.

Acción: se elaborarán y se difundirán a todas las partes orientaciones y prácticas óptimas sobre participación de los pueblos indígenas y las comunidades locales en las áreas protegidas, incluso sobre su función en la identificación, el establecimiento y la gestión de esas áreas y la utilización de conocimientos tradicionales. Coordinación: CMAP/CPAES, TILCEPA.

Acción: se establecerán mecanismos de apoyo para fortalecer la capacidad de las comunidades locales de participar eficazmente conjuntamente con las autoridades de áreas protegidas. Coordinación: CMAP/CPAES, TILCEPA.

Acción: se facilitará apoyo a los pueblos indígenas y a las comunidades y autoridades locales sobre las áreas protegidas coadministradas, conservadas por las comunidades, o propiedad de pueblos indígenas y gestionadas por éstos. Coordinación: CMAP/CPAES, TILCEPA.

Acción: se prestará asesoramiento sobre la reforma de las leyes nacionales y de las políticas y programas de conservación para que respeten los derechos de los pueblos indígenas y las comunidades locales. Coordinación: CMAP/Comisión de Derecho Ambiental/derecho consuetudinario.

Acción: se fortalecerán las organizaciones de capacitación y se coordinarán las medidas de capacitación de autoridades locales sobre los derechos de los pueblos indígenas y cogestión de áreas protegidas. Coordinación: Grupo de Tareas de la CMAP sobre capacitación.

Acción: se llevará a cabo un examen de la aplicación de la Resolución 1.53 del Congreso Mundial de la Naturaleza – Pueblos indígenas y áreas protegidas, y de los *Principios y directrices sobre los pueblos indígenas y tradicionales y las áreas protegidas* (UICN/CMAP/WWF 1999), con plena participación de personas elegidas libremente por los pueblos indígenas y, en caso que sea necesario, se enmendarán dichos principios y directrices. Coordinación: CMAP.

Acción: la UICN y sus miembros y otros actores de la conservación recibirán asesoramiento y colaborarán con el Foro permanente de las Naciones Unidas sobre cuestiones indígenas y su Grupo de Tareas sobre el derecho al consentimiento libre y previo con conocimiento de causa. La UICN presentará un informe sobre los avances realizados en la puesta en práctica de la recomendación del Foro en ocasión de la reunión anual de éste.

- Un mayor reconocimiento del conocimiento de los ecosistemas locales por las mujeres, reconociendo además y realzando su papel en los procesos de decisión para la gestión de recursos naturales.
- Un compromiso especial de aumento de la capacidad de las mujeres pobres, que constituyen la mayoría de los pobres, para que participen como actores claves.

Acción: se elaborarán y difundirán a todas las partes prácticas óptimas sobre la importancia de una perspectiva de género para la gestión y conservación de las áreas protegidas. Coordinación: CMAPA.

Resultado 6: las generaciones más jóvenes tendrán mayor poder de decisión

Hasta el presente no ha habido una plena participación de las generaciones más jóvenes en todos los niveles de gobernanza y gestión de áreas protegidas. Es preciso abrir una participación más eficaz a dichas generaciones en esta acción. La contribución de las generaciones más jóvenes a la toma de decisiones, planificación y programación estratégica, es esencial para garantizar el futuro sostenible de las áreas protegidas.

Por ende, instamos encarecidamente a los gobiernos, organizaciones no gubernamentales, organizaciones bilaterales y multilaterales, y todos los demás organismos pertinentes, a que incorporen la contribución y perspectivas de las generaciones más jóvenes en dichos procesos.

Meta clave número 11: se asegurará una mayor participación de las generaciones más jóvenes en la gobernanza y manejo de las áreas protegidas y se tomarán medidas para fortalecer su capacidad de contribuir y ampliar el conjunto de la comunidad de la conservación.

Acción internacional

- Se ampliará la base de recursos disponibles para que las generaciones más jóvenes tengan acceso a una mayor capacidad profesional; se incrementarán los incentivos

para su participación, sobre todo en países en desarrollo, con el fin de potenciar el apoyo a las áreas protegidas y desarrollar un espíritu de colaboración entre las generaciones más jóvenes, dentro de todos los grupos de interés, a nivel mundial.

- Movilizar recursos para alentar a nacionales de países en desarrollo a llevar a cabo investigaciones relacionadas con áreas protegidas en sus países nativos.
- Movilizar e involucrar a figuras destacadas y prestigiosas, como los benefactores y embajadores de la UICN, para llegar a los gobernantes y dirigentes de más alto nivel, en apoyo de políticas y legislación nacional sobre áreas protegidas.

Acción nacional

- Se alentará a todos los gobiernos a incluir la educación ambiental en los programas de todos los niveles del sistema educacional.
- Todos los gobiernos deberán aumentar los recursos financieros con el fin de apoyar a las generaciones más jóvenes en iniciativas de capacitación profesional, tales como pasantías, becas, programas de intercambio e instituciones de educación superior.
- Se identificará como blanco de comunicación a los líderes locales de opinión de las generaciones jóvenes, con miras a fomentar una rápida difusión de mensajes positivos relativos a la conservación de los parques y promover el apoyo a las áreas protegidas entre los jóvenes.

Acción local

- Se fomentará la participación de las generaciones más jóvenes en todos los aspectos del manejo de áreas protegidas.

Acción específica impulsada por la UICN sobre la participación de las generaciones más jóvenes

Acción: Se instará a los Presidentes de las Comisiones de la UICN a que establezcan, dentro de la UICN, un Grupo de Tareas coordinado por la CMAP sobre integración intergeneracional, el cual desarrollará en los próximos dos años un amplio programa de trabajo para alentar a las instituciones y organizaciones a que involucren a jóvenes y mayores en la toma de decisiones. Durante diez años este Grupo de Tareas seguirá dicha participación. Coordinación: CMPA.

Acción: Se elaborará un programa para facilitar la participación de un representante de las generaciones más jóvenes en las comisiones y organismos asesores de la UICN en un plazo de dos años. Coordinación: CMPA.

Acción: Se fomentará y apoyará el suministro de mayores recursos para iniciativas de capacitación profesional tales como pasantías, becas, programas de intercambio norte-sur y sur-sur, centros regionales de formación e instituciones de educación superior, para fortalecer la capacidad de las generaciones jóvenes de participar en los procesos de decisión. Coordinación: CMPA y CEC.

Acción: Crear un premio de la conservación de la CMAP para distinguir a personas e instituciones que hayan aportado una contribución significativa a las áreas protegidas.

Acción: Se instará a los gobiernos a incorporar la educación ambiental relativa a áreas protegidas como parte de sus programas educativos a todos los niveles del sistema. Coordinación: CMAP y CEC.

Resultado 7: **se habrá obtenido mayor apoyo a las áreas protegidas por parte de otros grupos de interés**

Existe la necesidad de establecer y dar reconocimiento mutuo a los programas de conservación de áreas protegidas de diversos grupos de interés, lo cual debería redundar en la creación de numerosos lazos de asociación. La acción futura debería centrarse en una mayor concienciación y conocimiento del valor de las áreas protegidas por sí mismas y para beneficio de los pueblos indígenas, comunidades locales y de la sociedad civil. Se deberían estudiar y hacer conocer mejor los bienes y servicios ambientales suministrados por las áreas protegidas, tales como agua salubre y tierras de pastoreo, reservorio de poblaciones sostenibles de taxones de aguas costeras y de alta mar (incluyendo especies de importancia comercial), amortiguación de contaminantes terrestres y aéreos. Es necesario reconocer y establecer mejores nexos entre las áreas protegidas y el patrimonio cultural de comunidades y sociedades, incluyendo los aspectos sagrados y espirituales de dichas áreas. Es preciso asimismo abordar la manera en que las áreas protegidas pueden contribuir a la realización del desarrollo sostenible y a la conservación de la diversidad biológica.

Muchas comunidades rurales pobres viven en áreas protegidas y en torno a ellas, se hallan asimismo en territorios de pueblos indígenas, con acceso mínimo a servicios de salud, educación y de otros tipos; además sobrellevan los costos de los movimientos de especies fuera de las áreas protegidas y se ven a menudo afectadas de forma negativa por éstas últimas. Un desarrollo local sostenible debe ir a la par de un manejo más eficaz de las áreas protegidas. Se deberían crear oportunidades de empleo a través de una utilización sostenible de recursos naturales, por ejemplo un turismo respetuoso del medio ambiente, pesca costera sostenible y gestión de recursos hídricos. Se debe asimismo reconocer la necesidad de aportes financieros equilibrados para no hacer sobrellevar toda la carga a los pueblos indígenas y comunidades locales, recogiéndose todos los beneficios a nivel mundial y nacional.

Es vital garantizar el diálogo de las autoridades y personal de áreas protegidas con personas de todas las edades, incluyendo niños y jóvenes, de ambos sexos, de pueblos indígenas y de todos los grupos étnicos de la sociedad. Debe prevalecer un enfoque integrador. El sector voluntario debería ser desarrollado para que pueda desempeñar un papel activo y promover las ventajas de las áreas protegidas para comunidades e individuos, tanto dentro como fuera de dichas áreas.

Los visitantes de áreas protegidas son cada vez más numerosos y es muy probable que la demanda siga creciendo. Es importante tomar conciencia de las numerosas ventajas generadas: creación de ingresos, un mayor conocimiento y conciencia de los lugares más importantes del mundo y de los valores culturales de las comunidades locales, una mayor conciencia, por parte de éstas últimas, de las ventajas locales; reducción de daños y costos ambientales.

Meta clave número 12: se habrá obtenido apoyo de los principales grupos de interesados directos

Acción internacional

- Mediante convenios y congresos mundiales se asegurará que las partes que tengan intereses directos en áreas protegidas o sean afectados por éstas participen activamente en el desarrollo del nuevo programa sobre áreas protegidas. Se debe incluir a los directamente interesados en la explotación de los recursos naturales.
- Se establecerá una red internacional de organizaciones de capacitación, en el marco del programa del CDB sobre áreas protegidas.

Acción nacional y local

- Los gobiernos nacionales y las administraciones con autoridad delegada examinarán todas las políticas que afecten a las áreas protegidas y efectuarán modificaciones, para asegurar la complementariedad entre las políticas sociales y económicas y los objetivos de las áreas protegidas. Las políticas y prácticas que dañan o pueden potencialmente dañar a las áreas protegidas deberían ser prohibidas.
- Se promoverán las evaluaciones ambientales estratégicas y análisis en base a criterios múltiples, como instrumentos para identificar opciones óptimas programáticas y de ordenación territorial.
- Los gobiernos nacionales y las administraciones con autoridad delegada establecerán sistemas de áreas protegidas en sus marcos de planificación y programas de acción nacionales y locales para contribuir a la mitigación de la pobreza (en el sentido más amplio de la expresión), la prevención de catástrofes naturales y la reforma de los modelos de producción y consumo para conseguir una base más sostenible; utilizarán las áreas protegidas como lugares en los que se protejan y administren los recursos naturales en pro del desarrollo social y económico. En esto participarán principalmente autoridades responsables de áreas protegidas, así como de agua, energía, silvicultura, agricultura, actividades pesqueras, minería y turismo.
- Los gobiernos nacionales y las administraciones con autoridad delegada demarcarán y reconocerán los territorios de los pueblos indígenas en apoyo de la comunidad de la conservación.
- Los gobiernos nacionales y las administraciones con autoridad delegada crearán instrumentos económicos y mejorarán los disponibles para obtener beneficios del aprovechamiento sostenible de las áreas protegidas.
- Los gobiernos nacionales y las administraciones con autoridad delegada introducirán métodos de evaluación económica, incluidos los costos de oportunidad, que permitan reconocer cabalmente el valor de las áreas protegidas para la actividad económica, el bienestar social y el suministro de bienes y servicios ambientales.
- Los gobiernos nacionales y las administraciones con autoridad delegada establecerán sistemas de incentivos y reglamentación para mejorar el manejo de las áreas protegidas. Se crearán incentivos positivos para mantener y mejorar la diversidad biológica, paisajística y cultural de las áreas protegidas. Las iniciativas estratégicas a nivel subregional y de cuencas hidrográficas deberían brindar incentivos para manejar las áreas protegidas como parte de programas de desarrollo sostenible.
- Los gobiernos nacionales velarán por que los planes de nivel nacional reconozcan la función y el valor de las áreas protegidas y las consecuencias económicas y sociales de las decisiones equivocadas o inadecuadas. Se idearán políticas y directrices para compartir la responsabilidad del manejo de áreas protegidas.

- Se establecerán mecanismos para suministrar incentivos económicos a las partes interesadas que dependan para su subsistencia de las áreas protegidas.

Acción de las autoridades responsables de áreas protegidas

- Las autoridades responsables de áreas protegidas, en colaboración con los grupos de interés pertinentes, establecerán programas de acción encaminados a concienciar a los políticos y otros encargados de adoptar decisiones y sus asesores, así como a los empresarios y grupos sociales y culturales, y velarán al mismo tiempo por el desarrollo de programas con la participación efectiva de los líderes futuros de todos los grupos interesados en el proceso de adopción de decisiones. Estos programas de acción se desarrollarán en los contextos locales y regionales e integrarán las áreas protegidas como bienes en los programas económicos y sociales.
- Se forjarán lazos de asociación con empresas y otros grupos de interés para que las áreas protegidas ocupen una posición central en los programas de desarrollo sostenible de las regiones y países.
- Se indicará claramente a otros interesados directos y encargados de adoptar decisiones las prioridades clave de las áreas protegidas y sus razones.
- Los principales interesados directos, incluidos los consumidores comerciales, participarán en procesos consultivos encaminados a definir o refinar metas, objetivos y planes para las áreas protegidas y prever su aplicación práctica.
- Se identificarán los costos globales que acarrean a la sociedad una protección y un manejo inadecuados de las áreas protegidas, especialmente en relación con los sistemas de mantenimiento de la vida que ofrecen a la sociedad.
- Se tomará en cuenta y se prestará oídos a las perturbaciones y divisiones sociales, económicas y políticas que las áreas protegidas pueden acarrear, como un primer paso para constituir alianzas.
- Se desarrollarán lazos de asociación con comunidades locales y asociaciones de voluntarios para fomentar el desarrollo de programas voluntarios de conservación.
- Se desarrollarán estrategias y se adoptarán medidas sobre la función de las áreas protegidas en la mitigación de catástrofes tales como inundaciones y sequías, la creación de empleo e ingresos para el área local, el fomento del aprovechamiento sostenible de los recursos renovables y el otorgamiento de poder de decisión a los pueblos indígenas y las comunidades locales para que puedan contribuir a promover la conservación y medios de vida sostenibles en áreas conservadas por la comunidad, áreas protegidas coadministradas y mediante otras modalidades de participación.
- Se establecerán programas encaminados a crear mercados para los servicios prestados por las áreas protegidas.

Acción específica impulsada por la UICN de concienciación acerca de los beneficios de las áreas protegidas

Acción : se formularán y se pondrán a disposición en muchos idiomas explicaciones claras de las funciones y los beneficios de las áreas protegidas para la sociedad. Coordinación: Programa de la UICN sobre áreas protegidas.

Acción : se compilará y difundirá una metodología para rendir cuenta de los beneficios de las áreas protegidas. Coordinación: Asesor de la UICN sobre economía y medio ambiente.

Acción : se formularán y establecerán acuerdos con los principales interesados directos multinacionales sobre la función de las áreas protegidas y la participación activa de dichos interesados en la protección permanente de las mismas, con plena y efectiva participación de los pueblos indígenas y comunidades locales. Se debería dar prioridad a los sectores del turismo, silvicultura, minería, energía, pesca y agricultura. Coordinación: Director General de la UICN, Consejo de la UICN, Presidentes de la CMAP y de la CPAES.

Acción específica impulsada por la UICN en materia de políticas, incentivos y reglamentación

Acción : se compilarán y se difundirán ejemplos de prácticas eficaces y deficientes en materia de políticas, incentivos y reglamentación de las actividades que afectan a las áreas protegidas. Coordinación: CMAP; Tema: cambios mundiales.

Acción : se establecerán planes de acción para optimizar los efectos positivos y reducir al mínimo los efectos negativos de los subsidios, la ordenación territorial y otras actividades económicas sobre las áreas protegidas. Coordinación: Oficinas Regionales de la UICN y Regiones de la CMAP.

Acción específica impulsada por la UICN en materia de resolución de conflictos

Acción: se facilitará asesoramiento, orientación y capacitación sobre procedimientos de resolución de conflictos. Coordinación: CMAP; Tema: la equidad y las personas.

Acción específica impulsada por la UICN en materia de extensión

Acción: se desarrollarán contactos con el sector pesquero y de administración de la pesca, para apoyar el desarrollo de áreas protegidas marinas en aguas costeras, alta mar y ZEE. Coordinación: Grupo de Trabajo de la CMAP sobre el alta mar.

Acción: se emprenderán iniciativas para establecer una red de organismos voluntarios con el fin de estimular programas activos de voluntarios. Coordinación: UICN CPAES.

Acción: se desarrollarán contactos con el sector pesquero y de administración de la pesca, para apoyar el desarrollo de áreas protegidas marinas en aguas costeras, regionales y en alta mar.

Acción específica impulsada por la UICN en materia de creación de capacidades

Acción: se elaborará un inventario de todas las instituciones del mundo especializadas en formación y capacitación relacionadas con el manejo de áreas protegidas.

Resultado 8: **se habrán establecido mejores formas de gobernanza que reconozcan métodos tanto tradicionales como innovadores de gran valor potencial para la conservación**

La gobernanza tiene que ver con el liderazgo, con la división de poderes, con la visión y el compromiso; está en relación con nuestra voluntad de reflexionar trascendiendo el punto

donde nos encontramos y donde queremos llegar. Las instituciones y marcos son instrumentos para construirla. Está en relación con la actuación de estas instituciones cara a los mandatos que asumen, y también con la relación entre estas instituciones, comunidades e intereses, y su responsabilidad cara a la sociedad. La gobernanza ocupa por ende un lugar central para la conservación de las áreas protegidas en el mundo entero y es esencial para atender a las necesidades e intereses de las generaciones actuales y futuras.

La gobernanza se basa en una serie de principios subyacentes que representan lo que se podría describir como valores humanos fundamentales. Estos incluyen el concepto de integración, oportunidades equitativas para contribuir al proceso de decisión, y una participación significativa de todas las partes afectadas por las áreas protegidas o que se beneficien con ellas. Comprende asimismo valores institucionales de transparencia, capacidad de dirección, eficiencia y rendición de cuentas.

Las instituciones de gobernanza, incluyendo estructuras gubernamentales, cogestionadas, privadas, de beneficencia y comunitarias, evolucionan constantemente, y la calidad y coherencia de la gobernanza varía en gran medida en el mundo. Por estos motivos, existe una fuerte demanda de mejor aplicación de los valores, de mecanismos eficaces que permitan hacer oír la voz de las comunidades y tradiciones locales, de controles en las estructuras descentralizadas, de eficiencia y mayor rendición de cuentas, y de eliminación de los abusos que pueden ocurrir y de hecho ocurren tanto en las instituciones nuevas como en las más complejas y elaboradas.

En el próximo decenio nos veremos llamados a fortalecer la gobernanza de las áreas protegidas y nos centraremos en la elaboración de una visión compartida, estableciendo mecanismos para seguir nuestro avance y crear capacidad para fomentar mayores mejoras.

Meta clave número 13: en todos los países se habrán establecido sistemas eficaces de gobernanza

Acción internacional

- Se promoverá la aplicación de los cinco principios de gobernanza (legitimidad y voz, eficiencia, rendición de cuentas, equidad y dirección) en todas las áreas protegidas. Se pondrán a disposición instrumentos de evaluación participativa de la gobernanza y se promoverá su utilización en determinadas áreas protegidas y sistemas de áreas protegidas, así como para la aplicación de convenciones tales como el Patrimonio Mundial, la Convención de Ramsar y el CDB.
- Se prestará apoyo al Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación, del PNUMA, para que adquiera y conserve datos sobre una pluralidad de modelos de gobernanza de áreas protegidas con buenos resultados de conservación, en particular en áreas conservadas por comunidades que estén actualmente amenazadas.
- Se promoverá un análisis comparativo de diversos modelos de gobernanza; se evaluará la eficacia de diferentes modelos con condiciones y amenazas semejantes y se determinarán los resultados de diferentes modelos desde el punto de vista del principio de «buena gobernanza».
- Se promoverán acuerdos y estructuras regionales de gobernanza con el fin de apoyar áreas protegidas transfronterizas y la gestión de recursos transfronterizos, tales como cuencas fluviales, que son base de áreas protegidas.

Acción nacional

- Se desarrollará un consenso amplio en relación con los principios de «buena gobernanza» adecuados al contexto pertinente del área protegida, en particular

mediante ejercicios de evaluación participativa con los interesados directos pertinentes, y se adoptarán esos principios a la hora de abordar los retos que tienen ante sí las áreas protegidas en el siglo XXI.

- Se promoverá el aumento de la capacidad y la dotación de personal de las instituciones responsables de áreas protegidas y de la sociedad en general, en pro de una mejor comprensión y aplicación de los principios de buena gobernanza según convenga en cada contexto.
- Se promoverá la capacidad de establecer y apoyar una pluralidad de formas de gobernanza de áreas protegidas, incluso mediante cursos de capacitación básica y perfeccionamiento para administradores de recursos naturales, visitas de intercambio nacionales e internacionales e iniciativas de aprendizaje conjunto.
- Se promoverán estructuras de ordenación y manejo que puedan mejorar la interacción entre las áreas protegidas y los paisajes circundantes, por ejemplo caudales de agua dulce o zonas de amortiguación forestal.

Acción local

- Se promoverán las condiciones y se facilitarán los medios que posibiliten la participación efectiva de los pueblos indígenas, las comunidades locales y otros interesados directos locales en la conservación. La atención se concentrará en el aumento de la capacidad de las comunidades para participar efectivamente, con legitimidad y transparencia, y asumir funciones directivas según convenga.
- Se promoverán la acción y la investigación a nivel local sobre una pluralidad de modelos de gobernanza de áreas protegidas.
- Se hará participar a las autoridades responsables de áreas protegidas y otros interesados directos decisivos en la evaluación de mecanismos de gobernanza y la introducción de mejoras.

Acción específica impulsada por la UICN

Acción: se establecerá un grupo de tareas intercomisiones sobre gobernanza de áreas protegidas integrado por la CMAP, la CPAES y la CDA; tendrá apoyo de secretaría y estará dedicado a reunir, sintetizar e intercambiar experiencias pertinentes. Coordinación propuesta: Grupo de Tareas CMAP/CPAES/CDA sobre gobernanza de áreas protegidas.

Acción: se incorporará en el sistema de categorías de la UICN para la gestión de áreas protegidas una dimensión de gobernanza que abarque la pluralidad de tipos de gobernanza de las áreas protegidas. Coordinación: CMAP; Tema: capacidad de gestión.

Acción : se facilitará la elaboración de una carta sobre buena gobernanza de áreas protegidas, que se presentará en el Congreso Mundial de la Naturaleza en 2004. Coordinación: nuevo Grupo de Tareas CMAP/CPAES/CDA (propuesto) sobre gobernanza.

Resultado 9: **se dispondrá de recursos mucho mayores para las áreas protegidas, proporcionales a sus valores y necesidades**

En el último decenio se ha asistido sólo a un crecimiento modesto de los recursos disponibles para las actividades relacionadas con áreas protegidas en muchos países. Al mismo tiempo han aumentado el número y la extensión de las áreas protegidas, así como la complejidad de las cuestiones que han de tratar las autoridades pertinentes. En general, los recursos disponibles en la mayoría de los países son insuficientes para obtener la variedad de beneficios ambientales, sociales y económicos que podría recibir la sociedad.

En sus decisiones en materia de financiamiento, los gobiernos deberían reconocer los beneficios sociales, económicos y ambientales que aportan las áreas protegidas. Se necesitarán ideas y acciones innovadoras para una financiación privada de las áreas protegidas, así como un mayor apoyo procedente de fuentes tradicionales en los gobiernos y las instituciones de beneficiencia que se ocupan de conservación, así como del sector privado. Se debe reforzar y mejorar el mecanismo financiero acordado para aplicar el Convenio sobre la Diversidad Biológica, en particular el FMAM, así como la Convención del Patrimonio Mundial, con miras a alcanzar la meta establecida en la CMDS de una reducción significativa de la pérdida de diversidad biológica para 2010. También deberían proveerse fondos para establecer planes de adaptación de las áreas protegidas al cambio climático, incluyendo recursos para la adaptación de las poblaciones humanas y de la naturaleza.

La creación de incentivos financieros eficaces para las áreas protegidas, sin menoscabar sus valores centrales, no es tarea fácil. La generación de ingresos mediante un aprovechamiento sostenible de los recursos naturales ofrece oportunidades, como las ofrece el desarrollo mayor de un turismo respetuoso del medio ambiente. No obstante, pocas veces se reconocen cabalmente las ventajas aportadas por las áreas protegidas, y el equilibrio adecuado entre costos y beneficios no siempre es de fácil definición. Existe una urgente necesidad de encontrar modalidades innovadoras y diversas para asignar recursos de forma más eficiente y mejorar la sustentabilidad financiera de las áreas protegidas existentes, así como de las nuevas por crear.

Meta clave número 14: se garantizarán los recursos suficientes para identificar, establecer y sufragar los costos recurrentes de un sistema mundialmente representativo de áreas protegidas para 2010

Acción internacional

- Se utilizarán las mejores informaciones disponibles para crear un marco coherente para definir y proyectar las necesidades de financiación para la conservación y manejo de áreas protegidas. Para 2006, deberían recopilarse estimaciones de países y de parques a fin de brindar información que permita formular estimaciones mundiales fiables de la financiación necesaria.
- A partir de 2006, se deberían aplicar los acuerdos concertados entre naciones en el marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica y en la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, mediante el suministro de recursos financieros sustanciales, nuevos y adicionales, de los países industrializados para los países en desarrollo, con objeto de contribuir a la conservación y gestión de una red mundial eficaz de áreas protegidas que incluya los principales biomas terrestres, marinos y de agua dulce de alto valor universal en la Lista del Patrimonio Mundial. Para 2010, deberían existir suficientes recursos para atender a las necesidades mencionadas más arriba.
- Se fortalecerán las metas de los planes de manejo de los sitios del Patrimonio Mundial involucrando a expertos locales en actividades de manejo; se establecerán lazos de asociación públicos, privados y comunitarios en beneficio de las comunidades locales que viven en los sitios del Patrimonio Mundial y en torno a ellos.
- Se alentará al sector privado y organizaciones que se benefician con servicios provistos por ecosistemas de áreas protegidas a que apoyen el manejo de áreas protegidas por intermedio del FMAM y otros mecanismos financieros.
- Se debería prestar mayor atención al incremento de la rentabilidad de la financiación de las áreas protegidas, mediante una mejor presupuestación, planificación financiera y empleo de disposiciones innovadoras, tales como servidumbres de conservación, pago de incentivos directos, créditos fiscales, y otros incentivos de mercado.

Acción regional

- Los gobiernos deberían acordar fortalecer los instrumentos existentes y fomentar nuevos instrumentos regionales que contribuyan a una financiación mayor capaz de garantizar un manejo eficaz, eficiente y equitativo de las áreas protegidas de la región.

Acción nacional

- Los gobiernos y el sector privado deberían adoptar principios y procedimientos coherentes para definir y proyectar las necesidades y deficiencias de financiación para el funcionamiento de sistemas de áreas protegidas, incluyendo sitios del Patrimonio Mundial, para 2005. Estas evaluaciones deberían constituir la base de definición de metas nacionales y mundiales con miras a una mayor financiación.
- Basándose en dichas estimaciones, para 2006, los gobiernos deberían establecer a nivel nacional planes sostenibles de financiación para los sistemas nacionales de áreas protegidas y comenzar a aplicarlos, incluyendo las necesarias medidas reglamentarias, legislativas, institucionales, de política y de otros tipos.
- Las autoridades nacionales y locales deberían evaluar periódicamente todos los beneficios que generan las áreas protegidas a distintos niveles (local, nacional, mundial) y aumentar en consecuencia la financiación que acuerdan.
- En el marco de asociaciones de colaboración entre los gobiernos y el sector privado se acordarán créditos nuevos y mayores para la financiación de la red de áreas protegidas.
- Se establecerán diversos instrumentos, como impuestos, licencias comerciables o de comercialización, y bonos ambientales, a fin de desalentar las actividades perjudiciales para los recursos naturales en beneficio de las áreas protegidas y las comunidades humanas que residen en ellas.
- Según convenga, los gobiernos considerarán la posibilidad de reglamentar la comercialización de los productos derivados de áreas protegidas a fin de aumentar los ingresos, a condición de que la utilización sea sostenible desde el punto de vista ambiental.
- Los gobiernos deberían distribuir los ingresos procedentes de las áreas protegidas para mejorar la eficacia de su gestión, y aumentarlos según las necesidades teniendo en cuenta los beneficios intrínsecos que aportan las áreas protegidas a la sociedad.
- Se desarrollarán corrientes de ingresos a favor de las áreas protegidas partiendo de la lista creciente de bienes y servicios, tales como el suministro de agua por las cuencas hidrográficas, el aprovechamiento de recursos genéticos para fines farmacéuticos y cosméticos, paisajes e imágenes atractivas de la diversidad biológica para los visitantes, una agricultura y silvicultura no agresivas, el turismo y el esparcimiento. Se prestará especial atención a los pagos por servicios ambientales que salen tradicionalmente de los mercados oficiales.
- Se establecerán entre las autoridades públicas y los responsables de áreas protegidas contratos en los que se reconozcan plenamente los beneficios sociales y económicos de las áreas protegidas para la reducción de la pobreza y la creación de riqueza.
- Para 2006, los gobiernos se deberían comprometer, en oportunidad de la cuarta reconstitución del Fondo para el medio ambiente mundial (FMAM), a un aumento

sustantivo de la financiación para áreas protegidas y conservación en los países en desarrollo, proporcional a las deficiencias de fondos identificadas.

Acción local

- Se establecerán, según convenga, acuerdos de colaboración entre las autoridades responsables de áreas protegidas y entidades lucrativas para diversificar la financiación del manejo de áreas protegidas.
- En una combinación creativa de mecanismos financieros y otros mecanismos económicos favorables a la conservación y a la reducción de la pobreza, se considerarán las posibilidades de generar ingresos y empleo mediante la creación de pequeñas empresas y empleos relacionados con el manejo de áreas protegidas (por ejemplo parataxonómistas, servicios de ecoturismo, guías, otros servicios para visitantes, conservadores de conocimientos tradicionales, etc.), así como pagos asociados a la mejora de la salud de las áreas protegidas.
- Se considerará la posibilidad de cobrar a los usuarios comerciales de áreas protegidas derechos acordes con los costos reales de su utilización, incluidos los costos totales a largo plazo de la conservación y la protección.

Acción específica impulsada por la UICN en materia de aumento de los recursos para las áreas protegidas

Acción: se facilitará material informativo a quienes hagan campaña para obtener mayores recursos basados en los beneficios aportados por las áreas protegidas. Coordinación: CMAP, Grupo de Tareas sobre finanzas.

Acción: se desarrollarán y promoverán propuestas coherentes y convincentes a favor de planes internacionales y regionales de financiamiento nuevos y adicionales, en particular de instituciones y empresas del mundo industrializado, a favor de países en desarrollo. Coordinación: CMAP, Grupo de Tareas sobre finanzas.

Acción: se facilitará orientación sobre prácticas óptimas de los sistemas impositivos y reglamentarios para mitigar los daños ambientales y estimular una inversión privada responsable en las áreas protegidas. Coordinación: CMAP, Grupo de Tareas sobre finanzas.

Acción: se facilitará orientación sobre sistemas de cobro de derechos a los usuarios de áreas protegidas, incluyendo programas para el uso de recursos marinos compartidos. Coordinación: CMAP, Grupo de Tareas sobre finanzas.

Acción: se prestará asesoramiento sobre la utilización de asociaciones entre los sectores público y privado. Coordinación: CMAP, Grupo de Tareas sobre finanzas.

Acción: se trabajará con expertos de campo para asesorar sobre las mejores prácticas para evaluar de forma precisa y proyectar necesidades de financiación para el funcionamiento de sistemas de áreas protegidas. Coordinación: CMAP, Grupo de Tareas sobre finanzas.

Acción: se promoverá y brindará asistencia a la planificación empresarial para áreas protegidas. Coordinación: CMAP, Grupo de Tareas sobre finanzas.

Acción: se intensificarán los actuales esfuerzos para reforzar capacidades de las autoridades de áreas protegidas, basados en liderazgo, aptitudes y competencias de manejo de áreas protegidas. Coordinación: CMAP, Grupo de Tareas sobre finanzas.

Acción: en el contexto de evaluaciones actuales de los impactos ambientales del régimen comercial mundial, se evaluarán los impactos de las políticas comerciales en áreas protegidas. Coordinación: CMAP, Grupo de Tareas sobre finanzas.

Acción: se facilitará la creación de fondos y otros mecanismos innovadores para realizar programas que fomenten el reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas y comunidades locales. Coordinación: CMAP, Grupo de Tareas sobre finanzas.

Resultado 10: habrá una mejor comunicación y educación sobre la función y beneficios de las áreas protegidas

La comunicación relativa a los beneficios aportados por las áreas protegidas reviste un carácter fundamental en los programas de desarrollo. Una comunicación en ambos sentidos y la participación de los interesados directos en los procesos de decisión pueden contribuir a que la comunidad de áreas protegidas conozca mejor las percepciones, problemas y necesidades de las partes interesadas, y a que se involucre a las comunidades en una conservación activa. Deben establecerse estrategias de comunicación para obtener más amplio apoyo a las áreas protegidas de parte de todos los sectores, incluyendo una relación más sólida con los medios de comunicación. La acción de comunicación debería apoyar la realización de los objetivos de manejo de áreas protegidas.

Acciones específicas de la UICN en materia de comunicación sobre áreas protegidas

Acción: se facilitará el acceso a los conocimientos por parte de los expertos y redes de la UICN. Coordinación: Programa de la UICN sobre educación y comunicación.

Acción: se comunicarán a todos los grupos de interés las enseñanzas extraídas, sean éstas más o menos positivas. Coordinación: Programa de la UICN sobre educación y comunicación.

Acción: se traducirá la terminología especializada/técnica a un lenguaje de uso corriente.
Coordinación: Programa de la UICN sobre áreas protegidas.

Acción: se suministrarán directrices, instrumentos y formación para que las áreas protegidas entren en un proceso de comunicación estratégica participativa. Coordinación: Programa de la UICN sobre educación y comunicación.

Acción: se establecerán programas participativos de comunicación multimedios, a fin de involucrar a partes interesadas importantes en apoyo a las áreas protegidas, en particular:

- Programas de extensión para encargados de decisión que ocupen cargos administrativos y políticos decisivos a nivel local y nacional
 - Programas de extensión para poblaciones urbanas acerca del papel que pueden desempeñar para recabar apoyo a favor de las áreas protegidas
 - Programas de extensión para las comunidades locales (mujeres, niños y jóvenes, grupos étnicos y vulnerables).

Coordinación: organismos de áreas protegidas y ONG.

Acción: se establecerán programas de extensión dirigidos a encargados de adoptar decisiones que ocupen posiciones políticas y administrativas clave a nivel local, nacional e internacional, así como a miembros de la UICN y organizaciones asociadas. Coordinación: Programa de la UICN sobre educación y comunicación.

Acción: se formulará y aplicará un plan de comunicación específico, desde la perspectiva de los pueblos indígenas, tomando en cuenta la diversidad pluricultural y el multilingüismo. **Coordinación:** Programa de la UICN sobre educación y comunicación.

Acción: se aplicará el plan específico de comunicación en idiomas indígenas, haciendo hincapié en medios alternativos. Coordinación: Programa de la UICN sobre educación y comunicación/ TILCEPA

Acción: se integrarán los conocimientos y sistemas educativos indígenas en la interpretación y educación relativa a valores naturales, culturales y espirituales de las áreas protegidas.

Aplicación del Plan de Acción

Este Plan de Acción deberá ser efectivamente aplicado; de no ser así, nuestros esfuerzos durante el Vº Congreso Mundial de Parques se habrán realizado en vano. En primer lugar, requiere el apoyo de los Miembros de la UICN; por ende, en 2004 se someterá al examen y a la aprobación del Congreso Mundial de la Naturaleza, que es la única asamblea de miembros de la UICN revestida de un mandato oficial.

La aplicación del Plan de Acción requerirá asimismo la participación activa y la cooperación de numerosos asociados para que se hagan realidad las aspiraciones declaradas en el llamado a la acción del Acuerdo de Durban y los resultados específicos y metas clave de este Plan.

- A nivel internacional los principales colaboradores serán el PNUMA, el PNUD, la UNESCO, el CDB, el FMAM, la Organización Mundial del Turismo, así como los principales asociados de la UICN, entre ellos el WWF, TNC, CI y Birdlife, los pueblos indígenas y comunidades locales y sus organizaciones representativas.
- A nivel regional se cooperará con los numerosos programas regionales y asociaciones regionales, como los Parques de la Paz en África, la UE en Europa, el Consejo Centroamericano de Areas Protegidas y la RIPANAP, una red iberoamericana creada recientemente. Se cooperará también con los pueblos indígenas y comunidades locales y sus organizaciones representativas.
- A nivel nacional, muchos ministerios y organismos gubernamentales desempeñarán funciones que abarcarán todos los sectores económicos e intereses relativos a la utilización de tierras y aguas. Además, será necesario contar con la participación de muchas organizaciones de beneficencia y del sector privado establecidas para proteger los paisajes y la diversidad biológica y otras organizaciones establecidas para aprovecharlos de manera sostenible. Deberá asimismo involucrarse a los pueblos indígenas y comunidades locales y sus organizaciones representativas.
- A nivel local colaborarán muchos grupos de interesados directos que representan la diversidad de intereses asociados a las áreas protegidas, sean éstos grupos establecidos oficialmente o grupos oficiosos, en particular los pueblos indígenas y comunidades locales, en tanto titulares de derechos, y sus organizaciones representativas.

Por último, se establecerá un mecanismo participativo de seguimiento y evaluación del Acuerdo, Plan de Acción y Recomendaciones de Durban.

Quedan muchos temas pendientes por debatir. Debe proseguir el diálogo, de tal forma que nuestras resoluciones y la realización de las acciones se vean apoyadas por todos los grupos y partes interesadas.